

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



Evaluación de la morosidad y propuesta de estrategias de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

Rosana Mego Rojas

Eliana Marianella Paredes Sosa

ASESOR

Maribel Carranza Torres

<https://orcid.org/0000-0002-5120-4295>

Chiclayo, 2022

**Evaluación de la morosidad y propuesta de estrategias de
recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de
Santa Rosa 2016-2018**

PRESENTADA POR

Rosana Mego Rojas

Eliana Marianella Paredes Sosa

A la facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el Título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Hernan Roberto Che Leon Poletty
PRESIDENTE

Rosita Catherine Campos Diaz
SECRETARIO

Maribel Carranza Torres
VOCAL

Dedicatoria

Dedicamos esta tesis a Dios y a nuestros padres, en quienes encontramos refugio y fortaleza ante las adversidades de la vida, de ellos es de donde hemos obtenido la fuerza y energía necesaria para llegar hasta donde hemos llegado, a nuestros profesores, a nuestro asesor de los cuales hemos aprendido muchas cosas y experiencias que han enriquecido nuestra labor profesional, a todos y cada uno de ustedes, con mucho cariño les dedicamos esta tesis.

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por su amor y por su tiempo de escuchar cada oración y petición, y darme fuerza para lograr nuestras aspiraciones, a nuestros padres por su amor, a nuestros profesores por inculcarnos el espíritu investigador mediante sus experiencias, enseñanzas y ejemplo que nos comparten día a día, a nuestros compañeros y amigos por hacer más ameno el camino universitario con las anécdotas que hemos vivido, a nuestro asesor por apoyarnos en todo momento que lo requería, a nuestra querida universidad por acogernos en sus magnas aulas e impartirnos parte de su sabiduría.

PAREDES SOSA - MEGO

INFORME DE ORIGINALIDAD

30%

INDICE DE SIMILITUD

29%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
8	www.prodescentralizacion.org.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%

Índice

Resumen	10
Abstract	11
I. Introducción	12
II. Marco teórico	15
2.1. Antecedentes del problema.....	15
2.2. Bases teórico Científicas	17
2.2.1. Estrategias de Recaudación	17
2.2.1.1. Técnicas clave para mejorar la recaudación	18
a) Procesos de registro, determinación y control de deuda	19
b) Procesos de fiscalización	19
c) Proceso de cobranza	20
2.2.1.2. Amnistía tributaria	20
a) Beneficios de la amnistía tributaria	21
b) Tipos de Amnistía tributaria	21
2.2.2. Morosidad.....	22
2.2.2.1. Factores	22
a) Factor social y económico	22
b) Factor institucional	22
2.2.2.2. Tipos de contribuyentes morosos.....	23
2.2.3. Impuesto Predial.....	24
2.2.3.1. Aspectos generales	24
a) Contribuyentes del Impuesto	24
b) Base imponible del Impuesto	24
c) Tasas del Impuesto	25
d) Plazos para declarar	25
e) Donde declarar y pagar el Impuesto	25

f) Venta de un predio.....	26
2.2.3.2. Requisitos.....	26
a) Declaración jurada de inscripción:	26
b) Declaración jurada de descargo	27
2.2.3.3. Beneficios Tributarios.....	27
2.2.3.4. Inafectaciones del pago del Impuesto Predial.....	28
III. Metodología	30
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	30
3.2. Diseño de investigación.....	30
3.3. Población, muestra y muestreo	30
3.4. Criterios de selección.....	31
3.5. Operacionalización de variables	32
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.7. Procedimientos	33
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos.....	33
3.9. Matriz de consistencia	34
3.10. Consideraciones éticas	35
IV. Resultados y Discusión	36
4.1. Resultados.....	36
4.1.1. Describir la situación actual de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa	36
a) Historia	36
b) Misión.....	36
c) Visión	36
d) Organigrama.....	37
4.1.2. Analizar la recaudación del impuesto predial y su morosidad en la Municipalidad de Santa Rosa 2019-2021	38
4.1.3. Identificar las causas de morosidad en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa	44

4.1.4.	Proponer estrategias de mejora en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa....	59
4.2.	Discusión	73
V.	Conclusiones	75
VI.	Recomendaciones.....	76
VII.	Lista de referencias.....	77
VIII.	Anexos.....	81

Lista de tablas

Tabla 1: Tramo de Auto valúo	25
Tabla 2: Operacionalización de variables	32
Tabla 3: Matriz de Consistencia.....	34
Tabla 4: Recaudación 2019-2021 de los Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa	41
Tabla 5: Tabla de morosidad del Impuesto Predial 2019-2021	42
Tabla 6: Grado de instrucción del contribuyente	47
Tabla 7: Cumplimiento de pago del Impuesto Predial	48
Tabla 8: Números de predios	49
Tabla 9: Predios declarados en la Municipalidad	50
Tabla 10: Consideración del importe del Impuesto Predial	51
Tabla 11: Motivo del incumplimiento del Impuesto Predial	52
Tabla 12: Fecha de declaración del Impuesto Predial.....	53
Tabla 13: Fecha de pago del Impuesto Predial	54
Tabla 14: Capacitaciones a los pobladores	55
Tabla 15: Pago oportuno del Impuesto Predial	56
Tabla 16: Sugerencia de mejora de la Municipalidad	57
Tabla 17: Medios de comunicación	58
Tabla 18: Cronograma de Actividades anual para la cobranza y fiscalización del Impuesto Predial.....	69
Tabla 19: Metas y Presupuestos	72

Lista de figuras

Figura 1: Técnicas clave para mejorar la recaudación.....	18
Figura 2: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa	37
Figura 3: Flujograma del registro y pago del Impuesto Predial.....	40
Figura 4: Morosidad 2019 - 2021	43
Figura 5: Grado de instrucción del contribuyente.....	47
Figura 6: Cumplimiento de pago del Impuesto Predial	48
Figura 7: Números de predios.....	49
Figura 8: Predios declarados en la Municipalidad.....	50
Figura 9: Consideración del importe del Impuesto Predial	51
Figura 10: Motivo del incumplimiento del Impuesto Predial.....	52
Figura 11: Fecha de declaración del Impuesto Predial	53
Figura 12: Fecha de pago del Impuesto Predial.....	54
Figura 13: Capacitaciones a los pobladores.....	55
Figura 14: Pago oportuno del Impuesto Predial	56
Figura 15: Sugerencia de mejora de la Municipalidad	57
Figura 16: Medios de comunicación.....	58
Figura 17: Macroprocesos de la Administración Tributaria.....	63
Figura 18: Pirámide de criterio según el monto de deuda.	66

Resumen

Se está teniendo cambios actualmente en la reforma tributaria con respecto a los procesos de recaudación y cultura tributaria por parte de los contribuyentes; las municipalidades locales y distritales del Perú es en donde se presenta mayor morosidad en los impuestos.

El objetivo general que se presenta es el evaluar la morosidad y proponer estrategias de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018.

La metodología comprende un enfoque mixto de tipo aplicada, nivel descriptivo y un diseño no experimental, siendo la población la Municipalidad Distrital y contribuyentes de Santa Rosa, la muestra es el área de Administración Tributaria y contribuyentes, y el muestreo probabilístico son de 189 contribuyentes, para la cual se utilizó una fórmula estadística. La información se obtuvo de la aplicación de una entrevista realizada al encargado del Área de Administración Tributaria, al mismo tiempo se aplicó una encuesta a los pobladores de Santa Rosa.

La evaluación a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa sobre la actual gestión que se maneja en su impuesto predial, conlleva a determinar la morosidad y otras deficiencias, así como en el área de Administración Tributaria.

En conclusión, la recaudación del impuesto predial en el año 2020 obtuvo el mayor porcentaje de morosidad con un 67%, en relación con los años comparados tales como 2019 y 2021, además se carece de procedimientos y flujogramas establecidos, teniendo como principales causas de morosidad la falta de cultura tributaria y deficiencias en cuanto a la recaudación.

Palabras Clave: Impuesto Predial, morosidad, estrategias, recaudación.

Abstract

Changes are currently being made in the tax reform with respect to collection processes and tax culture by taxpayers; the local and district municipalities of Peru is where there is greater delinquency in taxes.

The general objective that is presented is to evaluate delinquency and propose strategies for collecting the property tax in the District Municipality of Santa Rosa 2016-2018.

The methodology includes a mixed approach of applied type, descriptive level and a non-experimental design, being the population the District Municipality and taxpayers of Santa Rosa, the sample is the area of Tax Administration and taxpayers, and the probabilistic sampling is 189 taxpayers, for which a statistical formula was used. The information was obtained from the application of an interview with the person in charge of the Tax Administration Area, at the same time a survey was applied to the residents of Santa Rosa.

The evaluation of the District Municipality of Santa Rosa on the current management of its property tax, led to determining delinquency and other deficiencies, as well as in the area of Tax Administration.

In conclusion, the collection of the property tax in the year 2020 obtained the highest percentage of delinquency with 67%, in relation to the compared years such as 2019 and 2021, in addition, established procedures and flowcharts are lacking, having as main causes of delinquency the lack of tax culture and deficiencies in terms of collection.

Keywords: Property Tax, late payment, strategies, collection.

I. Introducción

Actualmente están habiendo cambios en la reforma tributaria con respecto a los procesos de recaudación, mino rizando la gestión de la municipalidad y cultura tributaria por parte de los contribuyentes; en las municipalidades locales y distritales del Perú se presenta mayor morosidad en los impuestos representando uno de los más grandes problemas en los municipios.

En México, la carencia de responsabilidad por parte de los contribuyentes en el pago de sus impuestos así como para percibir, recaudarlos y usarlos adecuadamente en amparo de todos los contribuyentes mexicanos, ha estimulado un sin número de complicaciones de los que se considera difícil surgir tanto en las administraciones locales como federales (Santillán, 2019), en España su sistema tributario está lleno de agujeros escapando el 25% de la recaudación, a causa de las exoneraciones, reducciones y deducciones superando los 51,000 millones de euros en el 2016 (Sérvulo, 2016) aunque en el 2017 las estrategias que se aplicaron para aumentar la recaudación en España se encaminó hacia la mayor recaudación de su historia, teniendo un ritmo de crecimiento de 7.8% de recuperación económica (Sérvulo, 2018).

En Arequipa en el año 2017, las municipalidades se han visto perjudicadas por el deterioro de ingresos en lo que corresponde a los tributos y arbitrios municipales, haciendo que tomen medidas urgentes para recaudar impuestos, lanzado amnistías tributarias y estudiando la posibilidad de enviar una lista de morosos tributarios a la Central de Riesgos de INFOCORP (Flores, 2017). En Lima, también ha ocurrido una baja en la recaudación municipal, Julio Castiglioni, especialista en temas municipales, explicó que en muchos municipios de Lima han realizado las amnistías tributarias lo que ha generado esa caída en la recaudación de impuestos. La desmotivación del pago de tributos municipales de la ciudadanía se debe principalmente por la falta de servicios que brindan las autoridades municipales y por el mal manejo de estos (Melgarejo, 2018), según la universidad del Pacífico (2018), la recaudación en el Perú es una de las peores en América del sur o América Latina ocasionado por la evasión tributaria de los contribuyentes.

Actualmente en el Perú solo se percibe el 60% de las recaudaciones de su presupuesto institucional anual, teniendo más del 40% de morosidad formando un crecimiento hasta la fecha, por lo que nos preguntamos ¿En qué medida la morosidad afecta a la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018?

Ante la problemática del presente tema de investigación la Municipalidad Distrital de Santa

Rosa presenta deficiencias en la de recaudación de impuestos, tales como, el Impuesto Predial, Impuesto de alcabala, Impuesto al patrimonio vehicular, Impuesto a las apuestas, Impuestos a los juegos e Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos, además de la falta de compromiso, profesionalismo de los encargados del área de Administración Tributaria, Fiscalización y cobranza Coactiva, falta de estrategias y factores sociales y económicos por parte de los ciudadanos que afectan a la recaudación ocasionando su disminución, por lo tanto, ocasiona que no haya el dinero suficiente para pagar los servicios que brinda la municipalidad a la población como, la limpieza pública, seguridad ciudadana o serenazgo, recolección de los residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines, es por ello que el presente trabajo se enfoca en un análisis de la morosidad y propuesta para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Teniendo como objetivo general el evaluar la morosidad y proponer estrategias de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018 y como objetivos específicos el describir la situación actual de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, analizar la recaudación del impuesto predial y su morosidad, identificar las causas de morosidad en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y proponer estrategias de recaudación en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

La metodología que se utilizó comprende un enfoque mixto de tipo aplicada, nivel descriptivo y un diseño no experimental, siendo la población la Municipalidad Distrital y contribuyentes de Santa Rosa, la muestra es el área de Administración Tributaria y contribuyentes, y el muestreo probabilístico son de 189 contribuyentes, para la cual se utilizó una fórmula estadística. La información se obtuvo de la aplicación de una entrevista realizada al encargado del Área de Administración Tributaria, al mismo tiempo se aplicó una encuesta a los pobladores de Santa Rosa.

De los resultados de la entrevista y las encuestas hechas se obtuvieron que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa en el año 2020 presentó el mayor porcentaje de morosidad con un 67%, en relación con los años comparados tales como 2019 y 2021, siendo estas S/. 162,974.00 soles en ese año y que la municipalidad para la recaudación de su impuesto predial carece de procedimientos y flujogramas establecidos que ayuden de manera dinámica y práctica en el proceso.

El presente trabajo está construido por capítulos: el primero comprende la introducción, el segundo capítulo de esta investigación es el marco teórico y dentro de él se presenta sus antecedentes y base teórico-científico. El tercer capítulo está comprendido por la metodología que comprende un enfoque mixto de tipo aplicada, nivel descriptivo y un diseño no

experimental, siendo la población la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, la muestra es el área de Administración Tributaria y el muestreo probabilístico son de 189 contribuyentes. El cuarto capítulo comprende el resultado y discusión de la investigación. El quinto capítulo está basado en la discusión sobre las lecturas previas del tema y los resultados de la investigación. El quinto capítulo comprende las conclusiones y el sexto capítulo comprende las recomendaciones.

II. Marco teórico

2.1. Antecedentes del problema

Según Cajusol y Cacho (2019), en su tema de investigación Recaudación de ingresos municipales para la formulación y ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas, 2018; utilizó el diseño no experimental y descriptivo, el método analítico y las técnicas documentario y encuesta, teniendo como objetivo general determinar la recaudación de ingresos municipales para la formulación y ejecución del presupuesto, en conclusión, se determinó cuáles eran los ingresos municipales para que se pudiera analizar, establecer la comparación de la recaudación de ingresos, analizar la ejecución presupuestal de los años 2016 al 2017 y plantear estrategias de capacitar al personal.

Chujutalli y Ormeño (2020), en su tesis Estrategias para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Distrital del Rímac; utilizó técnicas científicas como la encuesta y análisis documental, en conclusión, el impuesto predial es de mayor importancia en la municipalidad ya que representa el 45 % de los ingresos pero a la vez la poca recaudación que se obtuvo de los años 2016 al 2018 se originó por la escasez económica, falta de recojo de residuos sólidos y cultura tributaria, por ello es importante proponer estrategias que ayuden a mejorar la recaudación en la municipalidad del Rímac.

Fernandez y Panca (2020), en su tesis Estrategias en la recaudación del Impuesto Predial en los gobiernos locales tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018, utilizó la técnica de la encuesta y una investigación no correlacional, presenta el objetivo general el establecer las estrategias que permiten una mejor recaudación del impuesto predial, se concluyó que en los gobiernos locales no existe programas y convenios para recuperar las deudas pendientes, además de no contar con un catastro que esté actualizado, por ello que los gobiernos se enfrentan a varios factores como baja solvencia económica de los contribuyentes, escasa cultura tributaria y deficientes servicios públicos.

Laban (2018), en su tesis Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, Municipalidad provincial de Lambayeque, propuesta de mejora en la recaudación tributaria periodos 2016-2017, menciona que el objetivo general es evaluar la morosidad en los

tributos municipales para establecer propuestas de mejora en la recaudación de la Municipalidad provincial de Lambayeque, la investigación de la presente tesis tiene un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un diseño no experimental-transaccional; con los resultados se concluyó que la municipalidad no cuenta con procedimientos administrativos claros impidiendo una óptima recaudación, la mayor rúbrica donde se recauda más es en impuestos municipales siendo el más relevante el impuesto predial con un 60%.

Maldonado y Vidarte (2020), en su tesis Evaluación de la morosidad para mejorar la Recaudación en la empresa Electro norte S.A. Sede Chiclayo, 2019; utilizó un enfoque cualitativo, diseño no experimental y tipo explicativo, utilizó como muestra a 383 usuarios de la empresa Electro norte S.A., luego de realizar la evaluación se concluyó que la recaudación en baja y que la morosidad es alta lo cual conllevó a plantear estrategias para mejorar la recaudación como el uso de la tecnología, mejorar los centros de atención, capacitaciones y clasificar a los usuarios morosos.

Haenz (2021), en su tesis Propuesta de estrategias tributarias para mejorar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo – Periodo 2019; se realizó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, para obtener la muestra utilizó una fórmula estadística la cual dio como resultado a 380 contribuyentes a los cuales se le aplicó la encuesta, además de las entrevistas a los trabajadores del área de tributación, en conclusión, se propuso estrategias tributarias ya que los resultados de las encuestas y entrevistas arrojó la baja recaudación de la municipalidad que hubo en los últimos años.

2.2. Bases teórico Científicas

2.2.1. Estrategias de Recaudación

La palabra estrategia ha sido utilizado durante siglos y relacionada con conceptos diferentes, para los empresarios la palabra estrategia lo utilizan para medios competitivos, utilizándolo en la aplicación de los recursos y habilidades de la institución. Según los primeros estudios los que mencionan la palabra estrategia fueron los griegos, pero quienes introdujeron el concepto de estrategia en los negocios fueron Von Neumann y Morgenstern, en la obra “la Teoría del juego”, en esta obra definen a la estrategia como medio utilizado por las empresas, para ejecutarlas en ciertas situaciones (Iglesias et al, 2017).

Si no se aplica correctamente las estrategias esta no se ejecutará según lo planificado, por eso se debe gestionar de forma correcta por los miembros de la empresa (IICA, 2018).

Las municipalidades han aplicado diversas medidas o estrategias para mejorar la recaudación, uno de ellos es aplicar censos para tener información actualizada para elaborar reportes e informes, otra medida es que las municipalidades sancionen a los contribuyentes morosos y brindar capacitaciones a los trabajadores para que puedan orientar y resolver las dudas de los contribuyentes, según rojas y Barbarán (2021).

Según el informe del Instituto Peruano de Economía, IPE (2021), para incrementar la recaudación de debe implementar las siguientes medidas:

Eliminar y reducir gastos tributarios: las exoneraciones o devoluciones que realiza el estado de los tributos, son llamados gastos tributarios, al eliminarlos o reducirlos podría incrementar los ingresos anuales cerca de 16 mil millones de soles, pudiendo financiar la educación en el país, pero eliminar estos gastos se requiere de un sustento y evaluación previa.

Reducir la informalidad para ampliar la base tributaria: la informalidad en nuestro país existe a causa de múltiples regímenes tributarios, siendo el 19% de PBI informal en el año 2019 según el INEI, siendo este porcentaje no contabilizado como pago a los impuestos, si la informalidad se pudiera reducir aumentaría en un 23% los ingresos tributarios de todo el estado peruano.

Combatir la evasión tributaria: la evasión tributaria ha incrementado en los últimos años ya que no se cuenta con estrategias que ayude a disminuirlas, según el MEF en el

2019 la evasión tributaria fue de un 34% en el caso del IGV y un 50% en el caso del impuesto a la renta, el ex jefe de la SUNAT Luis Alberto Arias, comenta que la SUNAT debe de contar con un área de gestión de riesgos para que identifiquen las evasiones.

Promover el pago de deudas tributarias: el promover el pago de las deudas se tendría la oportunidad de cobrar según estudios, 12 mil millones de soles de la deuda tributaria de 118 mil millones de soles siendo del total el 76% de intereses, pero el promoverla no serviría de nada si no se ejecuta correctamente, por lo que cualquier propuesta debe de ir de la mano con estrategias orientadas a mejorar la recaudación tributaria.

2.2.1.1. Técnicas clave para mejorar la recaudación

Para mejorar la recaudación antes se debe aumentar la confianza de los contribuyentes, para ello se debe lograr mejoras, y mejores beneficios para los ciudadanos, se debe aplicar en las municipalidades los cuatro factores para crear confianza en el sistema tributario estos son la justicia, equidad, reciprocidad y rendición de cuentas, y los responsables deben de adaptarlo de manera eficaz, según Estevão et al (2022).

Las técnicas de recaudación son las que se presentan en la siguiente imagen:



Figura 1: Técnicas clave para mejorar la recaudación

Fuente: MEF, 2018.

a) Procesos de registro, determinación y control de deuda

Los procesos de registro, determinación y control de deudas, según el MEF (2018), se mencionan a continuación:

Registro: el proceso de registro se basa en que el área de Administración Tributaria registre toda la información de los contribuyentes sobre sus deudas tributarias, ubicación o dirección de los contribuyentes en el padrón, el cual se debe mantener actualizado para poder brindar el monto de las deudas.

Determinación: el proceso de determinación de la deuda es el cálculo de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Generación de deuda: este proceso de generación de deuda es la derivación de los dos procesos primeros, proceso de registro y proceso de determinación, y se ve plasmando en lo que denominamos «Estados de cuenta».

b) Procesos de fiscalización

El segundo proceso es la Fiscalización en el que se encuentran dos pasos la pre-fiscalización y la fiscalización según el MEF (2018):

Pre-fiscalización: el primer paso es la presentación de la DJ o declaración jurada, donde se identificará a que contribuyentes se van a fiscalizar, ya que en algunos predios se detecta crecimiento, es decir por las construcciones o adquisiciones, y por lo tanto se debe de cobrar un impuesto mayor. El segundo paso, se trata de las actividades que se realizan en la ciudad para realizar campañas de amnistía tributaria (mediante la difusión de los medios de comunicación) y campañas de fiscalización masiva. El tercer paso es la educación tributaria: esta formación debería empezar con campañas informativas como en las ferias de la localidad, ferias escolares y concursos escolares.

Fiscalización: el objetivo principal es ampliar la fuente tributaria, incrementar los márgenes de recaudación, incrementar el pago de las deudas tributarias, implementación de campañas para promover la educación tributaria y conocimiento de los riesgos de no cancelar los tributos. Antes de empezar con la fiscalización se

debe tomar en cuenta a quien se va a fiscalizar, que se va a fiscalizar y como se va a fiscalizar.

c) **Proceso de cobranza**

Existen factores según el MEF (2018), que promueven la gestión de cobranza de los impuestos, el personal del área de cobranza debe ser competente para ayudar a los contribuyentes a resolver dudas y al momento de los pagos, de la misma manera, se debe motivar a los trabajadores con reconocimientos e incentivos. Al momento de realizar la cobranza de los tributos, se debe tener al día los documentos y la información necesaria para brindar el fraccionamiento para el pago de las deudas, la exoneración de las deudas tributarias, tomar acciones para fiscalizar a los contribuyentes e informar a la población a través de los canales de comunicación.

2.2.1.2.Amnistía tributaria

La Amnistía Tributaria es el beneficio que brinda la municipalidad a sus contribuyentes, ofreciéndoles descuentos en los intereses, con la finalidad que estos regularicen el pago de su deuda, según Guevara (2019).

Según Reyes y Ospina (2020), las amnistías tributarias son oportunidades que brindan las municipalidades a los contribuyentes para para regularizar sus pagos, existen ventajas y desventajas de la amnistía:

Ventajas: los contribuyentes morosos durante las amnistías se regularicen en sus pagos y así las municipalidades recuperen en parte el dinero que deben los contribuyentes.

Desventajas: las amnistías ocasionan un problema de riesgo moral, ya que los contribuyentes que cancelan sus impuestos a tiempo ven como un premio a la evasión que los contribuyentes morosos paguen o se regularicen mediante condiciones más factibles para ellos. Pero el abusar de las amnistías hacen que la evasión tributaria aumente ya que gran parte de la población espera a las amnistías tributarias.

a) Beneficios de la amnistía tributaria

En el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado la potestad tributaria del Estado. El mencionado artículo estipula que los tributos se legitiman, se corrigen, se anulan, se suprimen o se destituyen únicamente por ley o Decreto legislativo y en caso de delegación de facultades. En cambio, los aranceles y tasas, se regulan mediante Decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y Locales tienen la facultad de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones y tasas dentro de su ámbito de gobierno, con los límites que señala la ley. El Estado, al tener la dirección fiscal de contribuyente, debe respetar los principios de reserva de ley y los derechos de la persona humana como de igualdad y respeto, ningún tributo tiene la facultad de incautar o expropiar. La facultad de condonar las obligaciones tributarias, se pueden presentar de varias formas, como la exención, inaceptación, liberación e incentivos tributarios, los cuales muestran condiciones diferentes.

Los beneficios que traería la amnistía es incrementar los ingresos en las municipalidades, disminuyendo el déficit y por lo tanto habrá más inversiones futuras para beneficiar a la ciudad, según Litwak y Partners (2018).

b) Tipos de Amnistía tributaria

Corresponde mencionar los diferentes tipos de amnistías tributarias, según González (2021), tenemos:

Plenas: este tipo de amnistía perdona las deudas de los contribuyentes morosos.

Semiplenas: este tipo de amnistías perdona parte de la deuda.

Restringidas: no se perdona la deuda tributaria, sólo los recargos, interés y multas.

Estos tipos de amnistías busca obtener los ingresos de manera inmediata para aumentar los ingresos equilibrando el presupuesto, poder solventar los gastos, el poder hacer inversiones futuras, sólo si estos ingresos son significativos.

2.2.2. Morosidad

La morosidad es el retraso intencional de una obligación tributaria, incumpliendo con sus obligaciones de pago según Rojas y Barbarán (2021).

Según Pérez (2020), hay más del 80% de morosidad durante el año 2020 de los tributos municipales, lo que causa la poca solvencia en las municipalidades y éstas no puedan solventar los gastos o inversiones, una de ellas es el recojo de residuos sólidos, según Bless (2018), en la revista Actualidad Ambiental donde cita al viceministro de Gestión Ambiental del Minan, Marcos Alegre Chang, que comenta el mal manejo de los residuos sólidos y que esto se debe a que las municipalidad no pueden solventar los gastos, y que por ello el Minan ha implementado en 31 Municipalidades un convenio con el Banco de la Nación y el Ministerio de economía y finanzas, abrir una cuenta bancaria para generar un fondo y que esta se utilice para pagar la limpieza pública.

2.2.2.1. Factores

a) Factor social y económico

Según Aguilar y Camargo (2003), uno de los factores que más influye en la morosidad es la pobreza y desempleo de los contribuyentes, mujeres a cargo de los hogares sin apoyo, personas con enfermedades o discapacidades que impidan cancelar sus deudas, el desempleo y un bajo salario con el que con las justas les alcance para sus necesidades básicas de alimentación, salud y deudas tributarias.

b) Factor institucional

Con respecto al ámbito municipal se presenta presión en los trabajadores al momento de asumir el pago de las deudas, la acumulación, vencimiento de las deudas de los contribuyentes, la poca liquidez y falta de eficiencia en las políticas de cobranza (Aguilar y Camargo, 2003).

2.2.2.2. Tipos de contribuyentes morosos

Existen varios tipos de contribuyentes morosos en la Municipalidad y al momento de los reclamos, se debe distinguir el perfil de cada uno de ellos. Manifestando el conocimiento acerca de que, al no ser todos iguales, es ineludible un procedimiento distinto para cada uno. Cada deudor requiere de un análisis previo por parte del departamento de gestión de recobros para tomar las decisiones adecuadas que permitan el cumplimiento del pago. A través de investigaciones sobre los morosos, es posible que lo distingamos en diferentes categorías para agruparlos y luego poner en práctica los procedimientos (Aguilar y Camargo, 2003):

Los Morosos Intencionales: son los que tienen la posibilidad de cancelar, pero no desean hacerlo. Este tipo de contribuyentes son deshonestos y a pesar de tener la posibilidad de pagar las deudas porque cuentan con liquidez, se niegan a cancelar. Incluso confían en captar más dinero aprovechándose de las postergaciones de los pagos que ofrecen las Municipalidades.

Morosos Casuales: son aquellos que desean pagar las deudas y manifiestan la intención de hacerlo, pero no lo logran. Son los de buena voluntad, pero no lo pagan tener poca liquidez. Si este tipo de morosos tuvieran los medios para abonar sus deudas, cancelarían el monto de la deuda cumpliendo las fechas.

Morosos desorganizados: este tipo de morosos tienen la posibilidad de cancelar sus deudas, pero por falta de conocimiento no las cancelan. Este tipo de morosos están aptos para cancelar sus obligaciones, pero por desorden en su distribución de dinero o administración no tienen el conocimiento pasadero acerca de los compromisos que deben tomar.

Morosos Negligentes: este tipo de morosos prefieren optar por otras actividades en lugar de estar preocupados por las deudas que tienen con la municipalidad respecto a sus impuestos y de cómo solucionarlos.

Morosos circunstanciales: son los que pueden cancelar sus obligaciones tributarias, pero por tener algún otro pendiente no lo hacen.

2.2.3. Impuesto Predial

El Impuesto predial es un impuesto equitativo, pero eficiente ya que cuenta con tasas bajas según Arias (2018), el Tuo de la Ley de Tributación Municipal establece que es un tributo que se paga por periodos en el año según el valor de predio.

Según el MEF (2018), los obligados a pagar el impuesto predial son todas las personas naturales y jurídicas que sean propietarios de un bien inmueble, en el caso que se venda el bien el nuevo propietario se encargará de pagar el impuesto, este impuesto es de etapas anuales y carga el importe de los dominios urbanos y rústicos. Para fin del impuesto considera como predios a los terrenos, también se consideran a las edificaciones permanentes que forman partes integrales de los predios los cuales son los que no se puedan separar sin alterar o perjudicar las edificaciones, para calcular el impuesto se hace en base al valor total del bien

La municipalidad Distrital en donde se encuentre ubicado el predio del contribuyente es la que debe hacer la recaudación, administrar y fiscalizar el impuesto.

Un porcentaje del impuesto el cual es de 5% siempre está destinado para el financiamiento del desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, también de las operaciones que realice la dirección tributaria para mejorar su gestión y recaudación municipal.

2.2.3.1. Aspectos generales

a) Contribuyentes del Impuesto

Los contribuyentes del impuesto son todas las personas naturales o jurídicas que el primer día del mes de enero de cualquier año son propietarios de algún predio que se encuentre gravado, los que compran un predio ese día asumirán la condición de contribuyente del año siguiente. En caso de los copropietarios, la Municipalidad correspondiente le comunicará el porcentaje a pagar según SUNAT.

b) Base imponible del Impuesto

Según la Ley de tributación municipal en el artículo 11°, se considera el monto total del predio del contribuyente, pero si el contribuyente tiene varios predios y quiere

pagar por separado, no podría. Se aplicaría el valor total por todos los predios a cancelar, así se encuentren ubicados en distintas ciudades.

c) Tasas del Impuesto

Según el MEF (2018), la tasa del impuesto predial se cancelará según la escala vigente en el Perú. A los contribuyentes con predios de mayor valor, se les gravará con mayor tasa, ya que estos contribuyentes perciben mayores ingresos. Se calcula aplicando la siguiente escala:

Tabla 1:

Tramo de Auto valúo

TRAMO DE AUTOVALÚO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1%

Fuente: MEF, 2018.

El Impuesto se cancela el último día del mes de febrero, también se puede fraccionar y cancelar según el calendario de pago del impuesto predial, los cuales son el 28 de febrero, 31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre.

d) Plazos para declarar

Cuando se adquiere un predio con las nociones antes mencionadas el propietario de dicho predio tendrá que declarar hasta el último día hábil de febrero del año que continúa, si no se realiza se tomará como una infracción y por lo tanto se sancionará al contribuyente con una multa, según el MEF (2018).

e) Donde declarar y pagar el Impuesto

Se debe declarar el impuesto en la Municipalidad Distrital correspondiente. Con respecto al pago del impuesto, el contribuyente lo puede hacer pagando en partes o en un solo monto. Si decide pagar todo el impuesto, podrá hacerlo hasta el último día hábil de febrero y si lo desea hacer en partes, deberá pagar el 25% del tributo en cuatro (04) meses hasta febrero del año siguiente. Posteriormente, cuando se realice un

traspaso de la propiedad, el que transfiera deberá cancelar el total del impuesto incompleto, hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurridos los hechos (MEF, 2018).

f) Venta de un predio

Cuando se venda o transfiera un predio, el vendedor deberá comunicar a la municipalidad ese hecho, por lo que debe de presentar una declaración jurada de descargo, además debe de cancelar el impuesto de todo el año en el que ocurrió la venta o transferencia (MEF, 2018).

2.2.3.2.Requisitos

La declaración jurada ya sea de inscripción o de descargo se debe presentar ante la Administración Tributaria donde se encuentre situado el predio, para lo cual deberá presentar lo siguiente según SUNAT:

a) Declaración jurada de inscripción:

Se necesita presentar, el DNI del contribuyente o propietario; el recibo de luz actual del inmueble; cuando el propietario no esté presente y desee que alguien más este representándolo, deberá presentar un manifiesto legalizado ante un notario, los documentos a presentar si es una compra la minuta, si es una donación, la escritura pública de donación, si es una herencia, presentar la partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y la repartición de bienes, si es remate, presentar el acta judicial y resolución administrativa, si es permuta, el contrato de permuta, si es una fusión, se presenta una copia literal de la inscripción en registros públicos y en los demás casos, el documento que acredite la propiedad o posesión del bien; cuando se transfiera algún inmueble en Lima, se debe presentar un DJ o declaración Jurada ante el SAT para comunicar que el inmueble será transferido, y es de obligación pagar el total del Impuesto Predial del año en el que el inmueble ha sido transferido.

b) Declaración jurada de descargo

El Propietario debe exhibir su DNI, cuando alguien más represente al propietario del inmueble deberá presentar todos los documentos pertinentes legalizados ante un notario del SAT, y presentar copia del DNI sustentatorio para acreditar la transferencia.

Cuando no se presenta la declaración jurada a tiempo o según los plazos que han establecidos, se impondrán multas tributarias los montos están entre el 15% y 100% de una UIT. Aunque también existen descuentos antes las multas tributarias, rebajas de hasta un 90 %.

Según el Decreto Legislativo N°1246 la declaración jurada se presenta a partir de la fecha de vigencia, siendo el adquirente el que debe presentar la declaración jurada del impuesto predial.

2.2.3.3. Beneficios Tributarios

a) Para pensionistas

Según la Ley de tributación municipal, los pensionistas que tenga una sola vivienda, a su nombre o a la sociedad conyugal, que sea solo para vivienda y la pensión no sea mayor a 1UIT al mes, se descontará 50 UIT de la propiedad o base imponible del auto valúo, en el caso de que este exceda solo se cobrara por el valor que exceda los 50 UIT; además se considerará como vivienda la cochera.

Para que el pensionista obtenga este beneficio deberá cumplir las siguientes condiciones según el MEF (2018), el predio debe estar destinado como vivienda a nombre del propietario de la sociedad conyugal y el ingreso mensual no deberá exceder de 1 UIT y se debe presentar los documentos como, el formato de solicitud dado por el SAT y firmado por el solicitante, DNI del titular, documento que otorgue la calidad de pensionista y última liquidación de pensión.

b) Personas adultas no pensionistas

Este beneficio que se le aplica a las personas adultas no pensionistas es la deducción de un monto igual a 50 UIT para personas mayores de 60 años propietario de un predio,

si es que dicha persona exceda del monto pierde su beneficio y podría pagar el impuesto predial, para las personas que quieran obtener este beneficio deberán practicar los siguientes escenarios según MEF (2015), ser propietario de un solo predio, a su nombre o de la sociedad conyugal, destinado a su vivienda y su ingreso bruto no debe pasar de 1 UIT mensual, por lo que se debe presentar los siguientes documentos, como el formato de solicitud dado por el SAT, firmado por la persona representante, DNI de quien solicite el formato de solicitud, última boleta de pago, concepto por honorarios o los que confirmen que sus ingresos personales o de la sociedad conyugal no resaltan a una 1 UIT mensual y documentos que confirmen que no cuenta con la calidad de pensionista.

2.2.3.4. Inafectaciones del pago del Impuesto Predial

El estar inafecto al impuesto quiere decir que el contribuyente no está obligado a cancelar el impuesto, estas inafectaciones se pueden contemplar en el artículo 17° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, a continuación, se mencionan los predios contemplados en la Ley:

Predios de gobiernos extranjeros: cuando el predio se reserve como residencia de sus representantes diplomáticos dependientes de sus gobiernos o consulados, así como los predios de gobiernos internacionales registrados por el gobierno que les valgan de sede.

Predios de la Sociedad de Beneficencia: siempre que se predestinen a fines de beneficencia y no con fines de lucro.

Predios de entidades religiosas: siempre que se predestinen a iglesias, conventos, claustros y museos.

Predios de entidades públicas: predestinadas a prestar servicios médicos como hospitales.

Predios del Cuerpo General de Bomberos: siempre que se predestinen a dicho fin.

Predios de las universidades y centros educativos: predestinados a sus propósitos educativas y culturales acorde a lo que manda la Constitución.

Predios de las concesiones en predios forestales del Estado: diligentes al beneficio forestal y de fauna silvestre.

Predios cuya titularidad corresponde a organizaciones políticas: como partidos o movimientos políticos, reconocidos por el órgano electoral. Predios de titularidad reconocidas por el CONADIS. Predios cuya titularidad pertenezca a organismos sindicales. Los clubes departamentales, provinciales y distritales: formados conforme a ley. Predios de propiedad de las empresas financieras en liquidación

III. Metodología

3.1. Tipo y nivel de investigación

Enfoque: el presente trabajo de investigación está enmarcado en un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo que será en base a la información obtenida por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Tipo: conociendo la naturaleza de la presente investigación y de acuerdo con el grado de abstracción se considera una investigación tipo aplicada ya que sus alcances son más prácticos, aplicativos y utiliza información brindada para aplicarlos al desarrollo de esta investigación (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Nivel: de acuerdo, al propósito del estudio se centró en un nivel descriptivo ya que pretende recoger información de manera conjunta sobre las variables que se mencionan (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

3.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación que se utilizó para la elaboración de este trabajo fue no experimental - transaccional, orientado en analizar la morosidad y proponer estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Hemos seleccionado el diseño no experimental – transaccional porque es una investigación de carácter empírico y sistemático, cuyas variables no son manipuladas porque están ya establecidas.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población de la presente investigación estuvo conformada por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y contribuyentes de la ciudad de Santa Rosa.

Muestra: el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa se consideró como muestra para realizar la entrevista, los cuales participan en el proceso de recaudación del impuesto de la municipalidad de santa Rosa y los contribuyentes de la ciudad de Santa Rosa los cuales se consideraron como muestreo para realizar la encuesta.

Muestreo: para el presente trabajo se empleó el muestreo probabilístico o aleatorio mediante la aplicación de una fórmula estadística para poder calcular el tamaño de la

muestra, de los 5,348 contribuyentes se determinó la cantidad de 189 contribuyentes a encuestar y este número se calculó utilizando la fórmula con un margen de error del 7% con un nivel de confianza del 95%.

La fórmula utilizada es la que se muestra a continuación:

$$n = \frac{Z^2(p)(1-p)(N)}{(N)(e^2) + (Z^2)(p)(1-p)}$$

Donde:

Nivel de confianza= 95%

Z= 1.96

Proporción (p)= 0.50

Error (e)= 7%

N= 5,348 número de contribuyentes

3.4.Criterios de selección

Tomamos en cuenta a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa por la mala gestión y manipulación de la información además conocemos la problemática que acontece en la recaudación y la demora del impuesto.

3.5.Operacionalización de variables

Tabla 2:
Operacionalización de variables

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Estrategias de recaudación	La palabra estrategia ha sido utilizado durante siglos, se utilizan para medios competitivos y se aplican los recursos y habilidades de la institución. (Iglesias et al, 2017).	Técnicas clave para mejorar la recaudación	Proceso de registro, determinación y control de deuda
			Proceso de fiscalización
			Proceso de cobranza
		Amnistía Tributaria	Beneficios de la amnistía
			Tipos de Amnistía tributarias
Morosidad	La morosidad es el retraso intencional de una obligación tributaria, incumpliendo con sus obligaciones de pago según Rojas y Barbarán (2021).	Factores	Factor social y económico
			Factor institucional
		Tipos de contribuyentes Morosos	
Impuesto Predial	El Impuesto predial es un impuesto equitativo, pero eficiente ya que cuenta con tasas bajas según Arias (2018), el Tuo de la Ley de Tributación Municipal establece que es un tributo que se paga por periodos en el año según el valor de predio.	Aspectos generales	Contribuyentes del impuesto
			Base imponible de impuesto
			Tasas del impuesto
			Plazos para declarar
			Donde declarar y pagar
		Requisitos	Venta de un predio
			Declaración Jurada de inscripción
		Beneficios tributarios	Declaración Jurada de descargo
			Para pensionistas
		Para personas adultas sin pensionistas	
Inafectaciones del pago del impuesto predial			

Fuente: elaboración propia

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación para realizar el estudio se aplicó la técnica de la encuesta.

Encuesta: es una técnica donde se utiliza un conjunto de procedimientos, se recoge información y datos necesarios para la investigación (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Se aplicó el instrumento de análisis de datos utilizando el análisis documental y la guía de entrevista.

Análisis documental: es un instrumento de búsqueda que se realiza en libros, documentos, revistas, etc. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), se utilizó para recolectar los datos más importantes y emplearlos en este proyecto.

Guía de entrevista: es un instrumento con preguntas abiertas que se aplicó de manera presencial al encargado del Área de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santa Rosa (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Guía de encuesta: es un instrumento con preguntas cerradas que se aplicó de manera presencial a los 189 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

3.7. Procedimientos

Se procedió a recopilar datos de libros y de la municipalidad para la presente investigación. La información se obtuvo de la aplicación de una entrevista realizada al encargado del Área de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, al mismo tiempo se aplicó una encuesta a los contribuyentes de Santa Rosa.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos

Se procedió a utilizar el instrumento de análisis de datos para recopilar información necesaria e importante para esta investigación.

Para analizar la información recopilada de la entrevista y encuesta, y sistematizarla se utilizó una base de datos, luego el Software informático Microsoft Excel 2016.

3.9. Matriz de consistencia

Tabla 3:
Matriz de Consistencia

TÍTULO	JUSTIFICACIÓN	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	BASES TEÓRICAS	METODOLOGÍA
“Evaluación de la morosidad y propuesta de estrategias de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018”	Ante la problemática del presente tema de investigación la Municipalidad Distrital de Santa Rosa presenta deficiencias en la recaudación de impuestos, tales como, el Impuesto Predial, Impuesto de alcabala, Impuesto al patrimonio vehicular, Impuesto a las apuestas, Impuestos a los juegos e Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos es por ello que el presente trabajo se enfoca en un análisis de la morosidad y propuesta para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.	¿En qué medida la morosidad afecta a la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018?	<p>Objetivo General: Evaluar la morosidad y proponer estrategias de mejora en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la situación actual de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2. Analizar la recaudación del impuesto predial y su morosidad en la Municipalidad de Santa Rosa 2019-2021 3. Identificar las causas de morosidad en la municipalidad distrital de Santa Rosa 4. Proponer estrategias de recaudación en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. 	<p>I. Estrategias de Recaudación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de Recaudación 2. Amnistía Tributaria <p>II. Morosidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factores 2. Tipos de contribuyentes Morosos <p>III. Impuesto Predial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos Generales 2. Requisitos 3. Beneficios tributarios 4. Inafectaciones del pago del impuesto predial 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Enfoque: mixto, Cualitativo y Cuantitativo ❖ Tipo: Aplicada ❖ Nivel: Descriptivo ❖ Diseño: No experimental ❖ Población: Municipalidad Distrital y contribuyentes de Santa Rosa. ❖ Muestra: Área de Administración Tributaria y contribuyentes de Santa Rosa. ❖ Muestreo: 189 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ❖ Técnica: encuesta ❖ Instrumentos: Análisis documental, guía de entrevista, guía de encuesta

Fuente: Elaboración propia

3.10. Consideraciones éticas

De acuerdo con los códigos de ética del contador en la presente investigación la información brindada se ha restringido con total consentimiento y libertad plena de la Municipalidad distrital de Santa Rosa y tratada de manera confidencial.

IV. Resultados y Discusión

4.1.Resultados

4.1.1.Describir la situación actual de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

a) Historia

El distrito de Santa Rosa fue creado el 02 de agosto de 1920 mediante la Ley N° 174, durante el gobierno del presidente Augusto Bernardino Leguía.

Este distrito es uno de los veinte distritos que conforman la provincia de Chiclayo ubicada en el departamento de Lambayeque en el Norte del Perú.

Sin embargo, su historia, data desde mucho antes de 1920 para ser exactos de la primera mitad del siglo XIX, según la tradición verbal, fue habitado por personas naturales de Huanchaco (Trujillo); esto se notó en la Carta Topográfica de la provincia de Saña del siglo XVIII, en el cual se registran los puertos del Partido de Saña, de norte a sur: Caleta de Lambayeque, Puerto Nuevo, Puerto de Santa Rosa, Puerto Chérrepe, Puerto de Pacasmayo y Puerto de Malabrigo.

Por lo que la ubicación del antiguo puerto de “Santa Rosa” mencionado en la carta topográfica de Saña no corresponde a la del actual distrito que data de 1835. Durante el siglo XIX fue un anexo del distrito de Monsefú y una de las dos Caletas de la provincia de Chiclayo (la otra era Chérrepe).

b) Misión

"La Municipalidad Distrital, administra con eficiencia, eficacia y efectividad el servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, centrando la gestión en los estudiantes, fortaleciendo la autonomía de las instituciones y redes educativas, fomentando la autoevaluación como una práctica de mejora continua y fortaleciendo el desarrollo permanente de capacidades y actitudes".

c) Visión

“Ser competentes en el Gobierno Municipal, demostrando acercamiento a los Pueblos Jóvenes, garantizando su bienestar y progreso acorde con la tecnología, la democracia y la ciencia.”

d) Organigrama

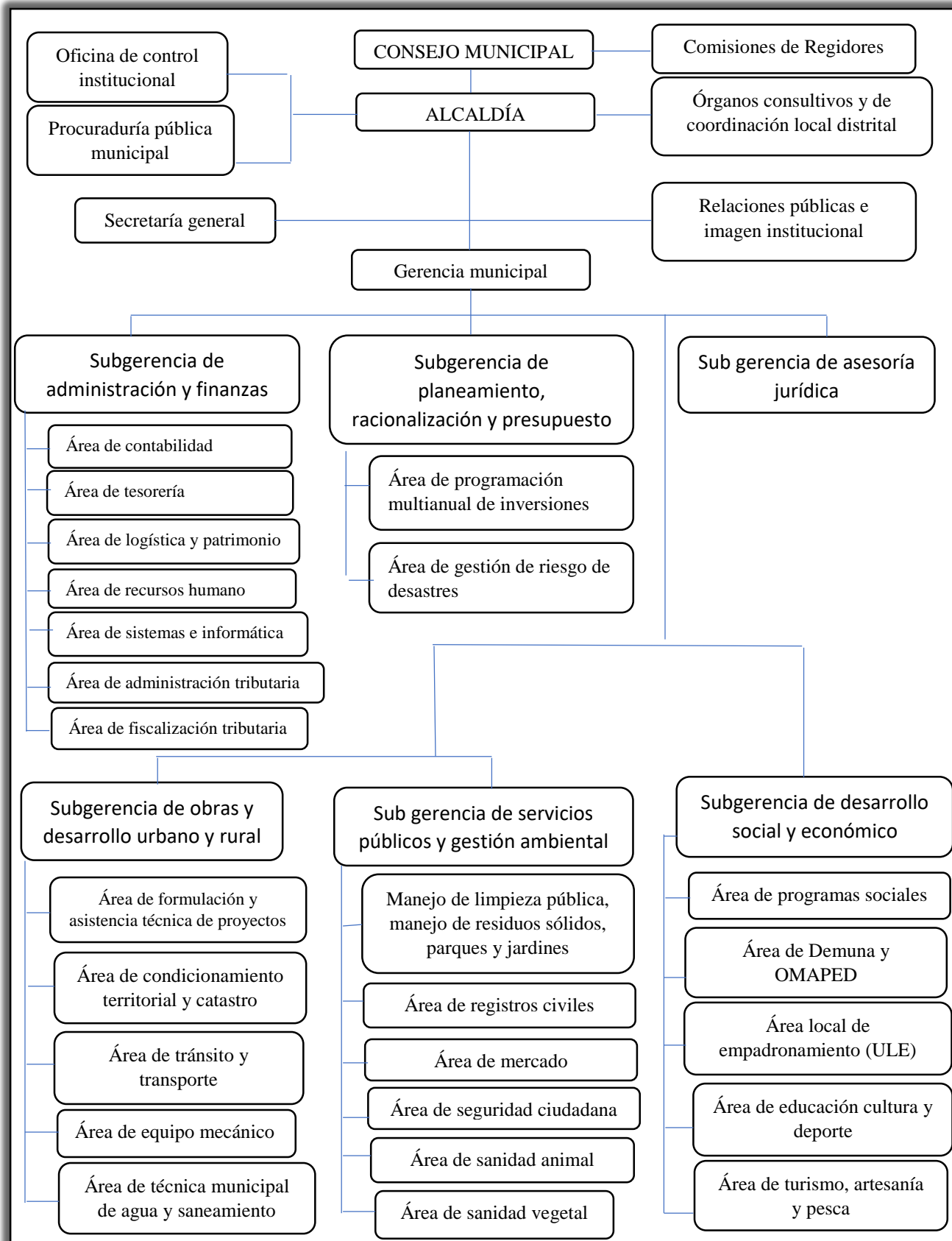


Figura 2: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

Fuente: Municipalidad Distrital de Santa Rosa

4.1.2. Analizar la recaudación del impuesto predial y su morosidad en la Municipalidad de Santa Rosa 2019-2021

La Municipalidad Distrital de Santa Rosa recauda el Impuesto Predial mediante una serie de procedimientos, esta gestión de cobranza lo realiza la Administración Tributaria, actualmente la municipalidad no cuenta con un flujograma que explique todo el procedimiento, para lo cual se procedió a elaborar un flujograma donde indica todo el proceso que se realiza para que el contribuyente cancele la deuda que tiene del Impuesto Predial, esta gestión de cobranza del impuesto comienza con la inscripción del predio del contribuyente ante la municipalidad y termina con la cancelación periódica del impuesto, en el mismo flujograma también se indica el procedimiento que se realiza cuando el contribuyente registra su propiedad.

❖ Procedimiento al registrar la Propiedad (Contribuyente nuevo)

1. La Administración Tributaria de la municipalidad debe recocer a los contribuyentes del impuesto predial, por lo que deben de saber cuáles son los contribuyentes que cuentan con un predio en el distrito y eliminar a quienes estén incluidos indebidamente.
2. Cuando un contribuyente registra su propiedad ante la municipalidad, la Administración Tributaria debe de asignarle un código de identificación al contribuyente, luego actualizar el padrón registrándolo así se facilite el verificar la deuda por el impuesto. El código que se le entrega al contribuyente puede distinguirse entre personas jurídicas o naturales, en el caso de las personas jurídicas es necesario que el código coincida con su RUC o Registro Único de contribuyentes y para el caso de las personas naturales el código deberá tener el número de DNI o Documento Nacional de Identidad.
3. El área de Catastro realiza el expediente del nuevo contribuyente.
4. Luego pasa al área de obras donde verifican el expediente.
5. Verificación por parte del área de gerencia.
6. Recepción en el Área de Administración Tributaria, se procede a verificar la deuda antes de ingresar la información al padrón. Luego de realizada la inscripción de los nuevos contribuyentes, la Administración Tributaria debe

mantener actualizado el padrón, ya que el contribuyente puede ampliar, vender o cambia de domicilio.

❖ **Procedimiento para la cancelación del Impuesto Predial**

1. Para cancelar la deuda del Impuesto Predial el contribuyente pide información de su deuda al área de Administración Tributaria.
2. La Administración Tributaria orienta e informa al contribuyente sobre su situación mediante un estado de cuenta corriente, el cual se extrae de un Excel o padrón de Impuesto Predial (deudas tributarias) con el que cuenta la Municipalidad actualizada al 2021.
3. Si el contribuyente desea cancelar la deuda, se le brinda su auto valúo o Declaración Jurada (formulario) por periodo o año.

La administración tributaria puede reservarse la facultad de cancelar la inscripción del Impuesto Predial, en el caso de las personas naturales ya sea por fallecimiento o deje de ser propietario del predio que inicialmente inscribió a su nombre, pero cuando se trate de personas jurídicas la cancelación ocurre con la disolución de la empresa; a continuación se muestra el flujograma del registro y pago del Impuesto Predial:

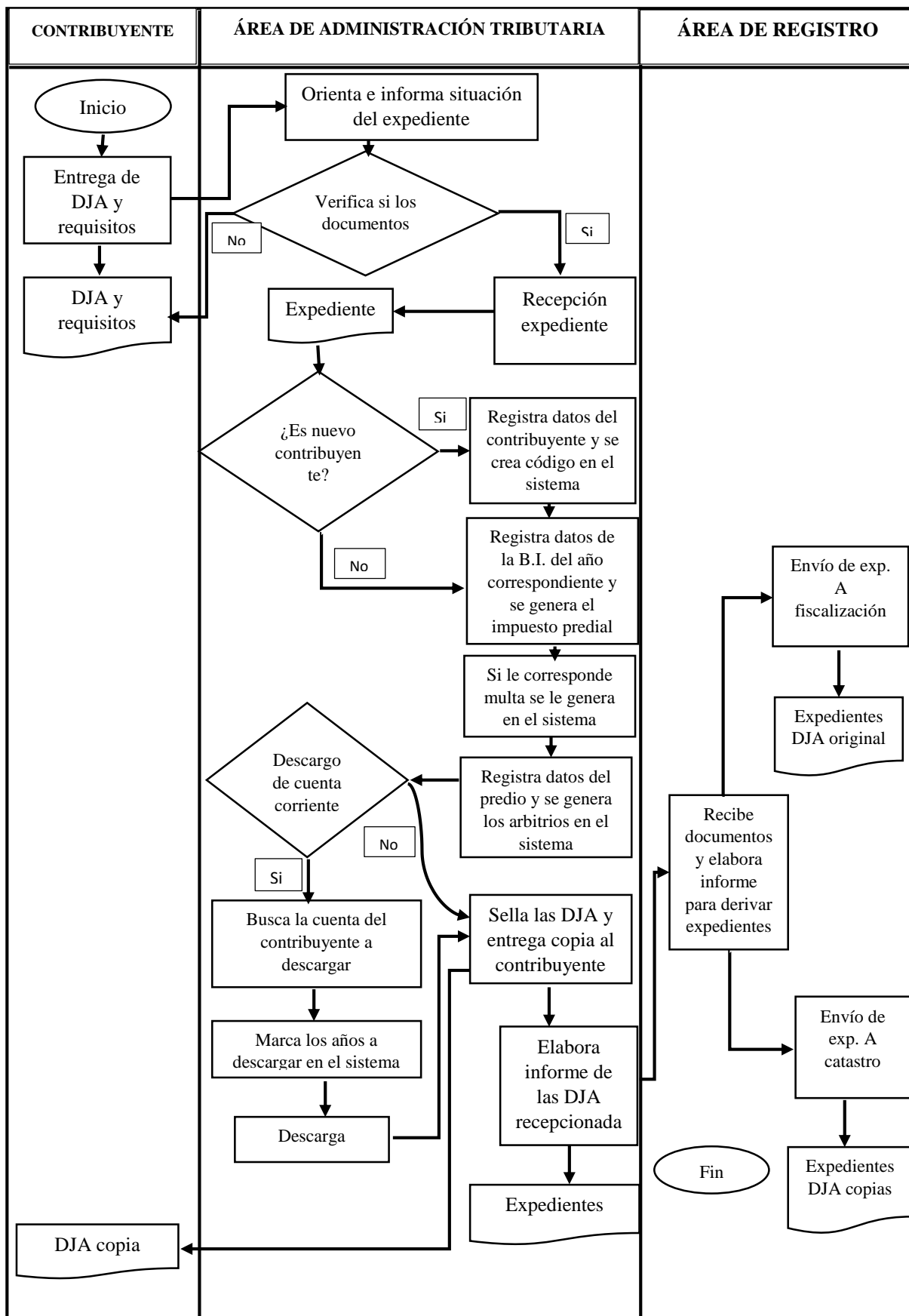


Figura 3: Flujoograma del registro y pago del Impuesto Predial

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4:

Recaudación 2019-2021 de los Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2019				2020				2021			
	PIM	RECAUDADO	MOROSIDAD		PIM	RECAUDADO	MOROSIDAD		PIM	RECAUDADO	MOROSIDAD	
	23,818,826	23,613,034		%	10,407,100	10,211,244		%	8,459,394	8,755,529		%
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	621,130	472,718			341,261	327,930			654,168	674,004		
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,070,151	2,009,063			2,329,398	2,150,497			2,118,410	2,416,559		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,449,669	1,344,999			1,405,601	1,233,583			1,327,852	1,592,529		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	435,051	438,535	-3,484	-1%	284,947	279,594	5,353	2%	536,227	548,366	-12,139	-2%
0 NORMAL	435,051	435,282			284,947	99,591			536,227	194,034		
1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	435,051	428,819			247,223	99,591			485,376	194,034		
2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	435,051	428,819			247,223	99,591			485,376	194,034		
1 PREDIAL	327,705	360,410	-32,705	-10%	241,629	78,655	162,974	67%	462,546	164,540	298,006	64%
2 ALCABALA	107,346	68,408			5,594	20,936			22,830	29,494		
9 SALDOS DE BALANCE	0	6,464			37,724				50,851	0		
1 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	3,253				37,725			0	31,268		
1IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	3,253				37,725			0	31,268		
2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	3,253				37,725			0	31,268		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	185,431	225,529			638,850	637,321			254,331	275,663		

Fuente: MEF, Consulta Amigable

La Municipalidad Distrital de Santa Rosa tuvo una variación significativa respecto a la recaudación del Impuesto Predial, como se observa en la tabla N°3 la mayor recaudación del Impuestos Predial se obtuvo en el 2019 con un total de S/. 360,410.00, con respecto al total de los Impuestos se obtuvo S/. 438,535.00; durante el año 2020 se recaudó en el Impuesto Predial un total de S/. 78,655.00, con respecto al total de los Impuestos se obtuvo S/. 279,594.00; y durante el 2021 la recaudación del Impuesto Predial se obtuvo un total de S/. 164,540.00, con respecto al total del Impuesto se obtuvo S/. 548,366.00 soles.

La recaudación del impuesto predial fue del 110% más del total en el año 2019, en el 2020 se obtuvo una recaudación en el impuesto predial de 33% de su totalidad, y en el 2021 se obtuvo una recaudación en el impuesto predial de 36% de su totalidad.

Para poder demostrar la morosidad de los contribuyentes del impuesto predial se hizo restando primero el Presupuesto Inicial Modificado o PIM con lo recaudado y luego mediante porcentajes, ya que la Municipalidad no cuenta con indicadores para medir la morosidad, obteniendo que en el 2019 no hubo morosidad ya que se recaudó más de lo que se había presupuestado, en el 2020 hubo un porcentaje de morosidad del 67% y en el 2021 hubo un porcentaje de morosidad del 64%.

Para poder tener una visión más clara de la morosidad del Impuesto Predial, en la tabla N°4 se muestra los porcentajes de morosidad de cada año, el cual es la síntesis de la tabla N°3; y en la figura N°5 se muestra en forma de grafico o figura la variación que hubo entre los años del 2019 al 2021.

Tabla 5:
Tabla de morosidad del Impuesto Predial 2019-2021

MOROSIDAD	2019		2020		2021	
	N°	%	N°	%	N°	%
PREDIAL	-32,705	-10%	162,974	67%	298,006	64%

Fuente: Elaboración propia

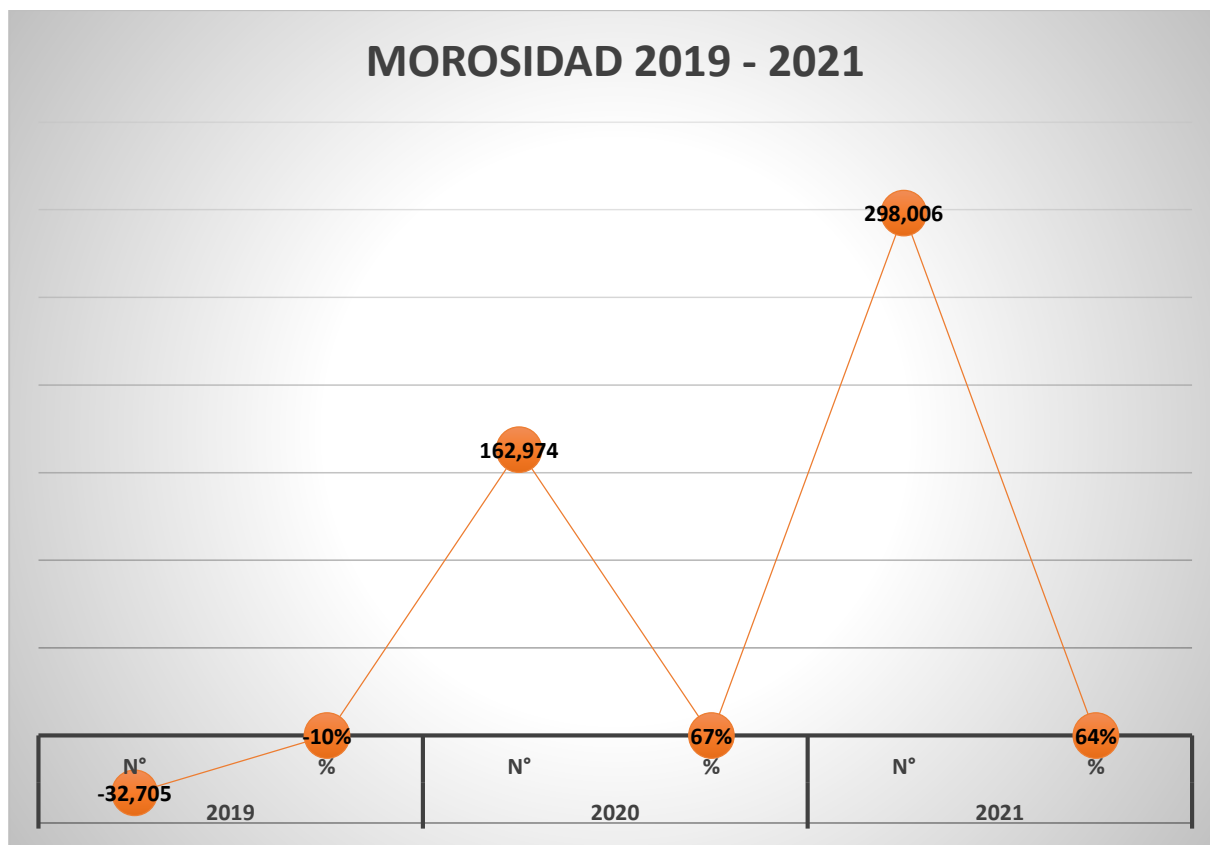


Figura 4: Morosidad 2019 - 2021

Fuente: Elaboración propia

4.1.3. Identificar las causas de morosidad en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

Para poder investigar las causas de morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa se procedió a realizar una entrevista al encargado del Área de Administración Tributaria de la Municipalidad y una encuesta a los 189 contribuyentes de Santa Rosa.

ENTREVISTA PARA EVALUAR LA MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Pregunta 1. ¿La Municipalidad Distrital de Santa Rosa realiza Amnistías tributarias? Si es así ¿desde cuándo realizan estas amnistías tributarias y cuanto de recaudación generó? Y si no ¿Por qué no lo hacen?

La municipalidad si aplicó amnistías en años pasados o en la gestión anterior para recaudar el Impuesto Predial, cuando se revisó el padrón se pudo diferenciar que casi todos los contribuyentes habían cancelado sus impuestos.

Pregunta 2. ¿Cree usted que es una buena estrategia de cobranza que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa aplique Amnistía Tributaria cada fin de año? ¿Por qué no aplican descuentos a los pagos mensuales del impuesto predial?

La estrategia que se ha tratado de utilizar todos los años son las fiscalizaciones ya que el área de Administración Tributaria trabaja de la mano con el Área de fiscalización, Cobranza coactiva y caja, esas fiscalizaciones se realizan a los que nosotros llamamos peces gordos, contribuyentes con locales muy grandes llámese por ejemplo locales de eventos y canchas deportivas, empresas, fábrica de hielo, al revisar el padrón nos dimos cuenta que estaban atrasados en el pago del impuesto predial, por lo cual se le mandaban notificaciones para que se acercasen a cancelar, de lo cual la mayoría pudieron cancelar sus deudas fraccionándolas.

Aparte de las fiscalizaciones no se ha estado aplicando otras estrategias, siendo un pueblo pequeño los pobladores sólo se acercan a cancelar cuando necesitan hacer algún trámite como es en el caso de techo propio, porque la misma empresa les pide estar al día con sus impuestos.

No se pueden aplicar descuentos para el Impuesto Predial, los contribuyentes pueden fraccionar sus deudas porque es un derecho establecido en la ley de tributación, hay gente que quieren descuentos para cancelar, podemos obviar la limpieza pública, está prohibido por ley incluso a la municipalidad lo pueden sancionar según la normativa de que el impuesto predial no se puede descontar, lo que hacen muchos contribuyentes es hablar con el alcalde, el cual le hacen un descuento y nuestra área ve cómo lo hace sin tocar el Impuesto Predial, la cuestión es apoyar al contribuyente, así es como se trabaja.

Pregunta 3. ¿Qué porcentaje de la población de nuestro distrito es puntual en el pago del impuesto predial?

Nosotros manejamos el padrón por calles, por cada calle habrá unas 500 moradores, de los cuales unos 150 pagan puntualmente, inclusive hay calles principales en los que hay más de 1500 moradores, de los cuales son más de 500 los que pagan puntual, actualmente muchos se han puesto al día con sus deudas porque el alcalde en este año mandó a pavimentar las calles del distrito, aprovechando además el tema del techo propio y la mayoría de contribuyentes se pusieron al día, tanto para el beneficio de la municipalidad como para ellos.

Pregunta 4. ¿El área de administración tributaria evalúa los procesos de recaudación municipal? ¿Realiza el registro, control, fiscalización y recaudación del impuesto predial?

La municipalidad no es muy grande en un solo espacio funcionan 4 áreas, administración tributaria, el área de fiscalización, ejecución coactiva y el área de caja, actualmente se está llevando un registro actualizado en Excel.

Pregunta 5. ¿Cuentan con algún sistema de registro de pagos de los contribuyentes? ¿Cuántos son los contribuyentes morosos?

En este año se propuso a Gerencia Municipal el tener un sistema el cual haría mucho más rápido el trabajo, el sistema salía costando unos S/. 11,000.00 soles incluía capacitación para poder manejarlo, era un trabajo arduo, lamentablemente no se llegó a dar. Por lo que siempre se ha trabajado en Excel, aunque es altamente riesgoso el seguir trabajando así puede haber algún virus que borre toda la información, regresando a tiempos antiguos y así nadie tendría deudas y los perjudicados sería la municipalidad.

Pregunta 6: ¿Cuál cree usted que es el motivo por el cual la población no paga su impuesto predial?

Principalmente el motivo es netamente económico, como es ventanilla abierta nuestra área puede conversar directamente con los contribuyentes.

Otro motivo es porque no pasa el camión de la basura por las casas.

No quieren pagar por que el alcalde no les caía bien, piensan que el alcalde se lleva todo ese dinero a su bolsillo, en esta gestión ha sido distinto y muchos de los contribuyentes la están apoyando.

Por esos tres temas son por los que la gente no tributa, por el tema económico, tema social y también por falta de cultura tributaria.

Pregunta 7: ¿La gestión actual ha planteado o está ejecutando alguna solución a este problema de morosidad? ¿Qué solución han propuesto?

En años anteriores se aplicó la amnistía tributaria para el impuesto Predial, en este año 2021 se está planteando aplicar amnistía tributaria para el mes de diciembre, el cual convendría a la municipalidad para que los contribuyentes cancelen sus deudas atrasadas y ayudar en los gastos propios de la municipalidad muy aparte del FONCOMUN (ingresos propios) que se recibe.

La Municipalidad distrital de Santa Rosa viene aplicando amnistías tributarias desde varios periodos atrás, la misma que ha tenido resultados positivos en la recaudación. Pero a pesar de ello, hay todavía un buen porcentaje de pobladores que no cumplen con cancelar sus deudas, siendo las empresas las que se acogieron a estos beneficios y pudieron cumplir con sus pagos. Pero todavía se nota un descontento en los pobladores por las gestiones de anteriores de las autoridades lo que también implicó que sea un motivo por el cual no se cancelaron en su totalidad las deudas.

Por otro lado, la Municipalidad requiere de un sistema computarizado para llevar la información correcta y exacta de las deudas y gestiones tributarias.

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA MOROSIDAD DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SANTA ROSA**

Pregunta 1. Grado de instrucción del contribuyente

Tabla 6:
Grado de instrucción del contribuyente

Descripción	Número	Porcentaje
Sin instrucción	6	3%
Primaria	80	42%
Secundaria	73	39%
Superior	30	16%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

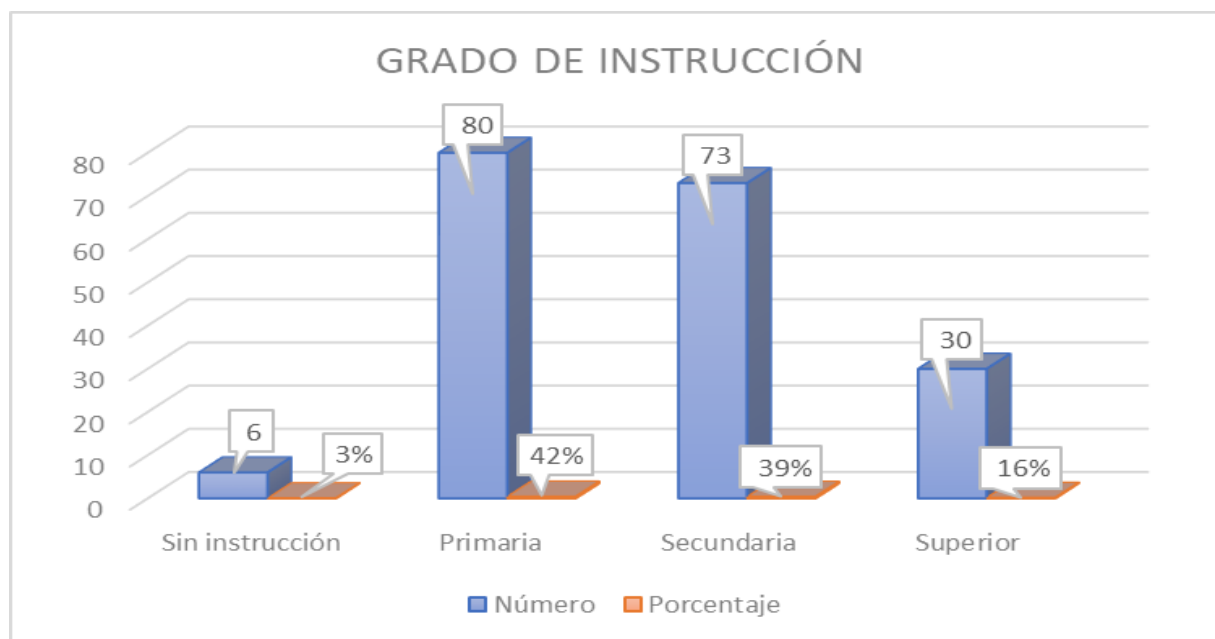


Figura 5: Grado de instrucción del contribuyente

Fuente: elaboración propia

A continuación, se presentan cuadros estadísticos y gráficos acerca del grado de instrucción de un grupo de 189 moradores-contribuyentes de ambos sexos, cuyas edades oscilan entre los 35 a los 70 años, de los cuales 80 (42%) tienen grado de instrucción Primaria, 73 (39%) Instrucción Secundaria, 30 (16%) Educación Superior y 6 (3%) no tienen ningún grado de instrucción, según se puede apreciar en la Tabla 5.

Pregunta 2. ¿Cumple usted con la declaración y pago del impuesto predial todos los años?

Tabla 7:
Cumplimiento de pago del Impuesto Predial

Descripción	Número	Porcentaje
Si	127	67%
No	62	33%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

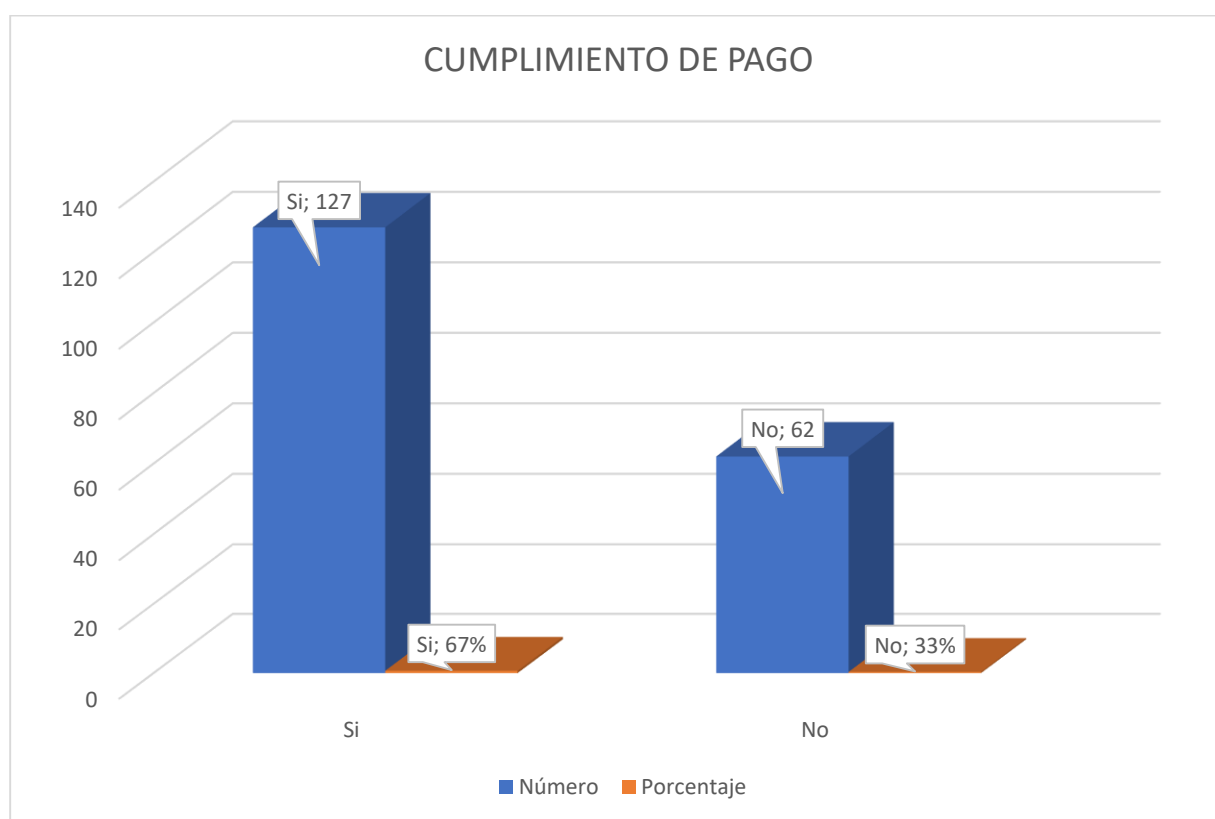


Figura 6: Cumplimiento de pago del Impuesto Predial

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 7 y Figura 6, que corresponde al Cumplimiento de pagos del Impuesto Predial de los contribuyentes se obtuvo que de un total de 189 moradores-contribuyentes, 127 (67%) cumplen con sus pagos de Impuesto Predial y 62 (33%) no cumplen con ello, los mismos que reconocen que su actuar no es el adecuado ya que perjudica al progreso de su distrito; lo cual se evidencia con los resultados obtenidos.

Pregunta 3. ¿Cuántos predios tiene?

Tabla 8:
Números de predios

Descripción	Número	Porcentaje
1	152	80%
Más de 1	37	20%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

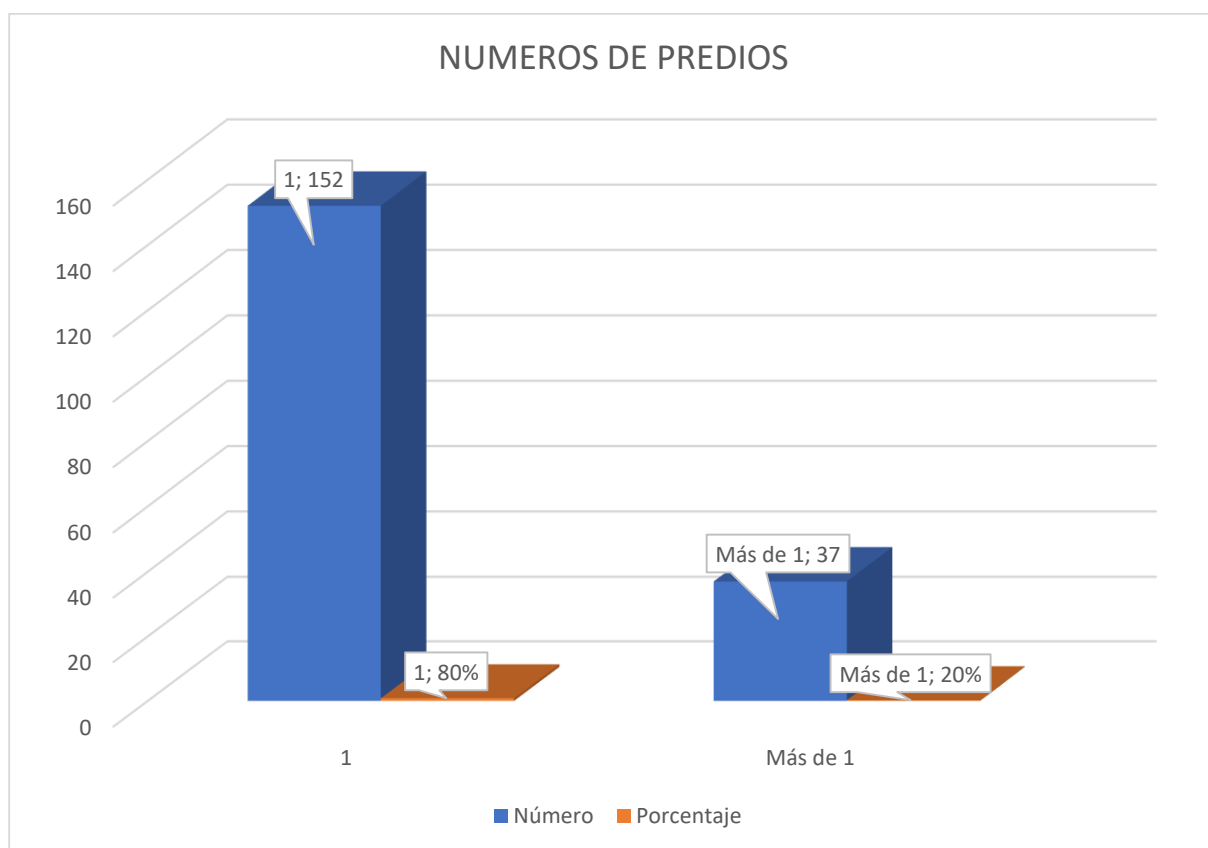


Figura 7: Números de predios

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 8 y Figura 7 podemos observar que, de los 100 contribuyentes encuestados, 152 (80%) de ellos poseen un solo predio y 37 (20%) poseen más de un predio.

Pregunta 4. ¿Todos sus predios se encuentran declarados en la municipalidad?

Tabla 9:

Predios declarados en la Municipalidad

Descripción	Número	Porcentaje
Si	189	100%
No	0	0%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

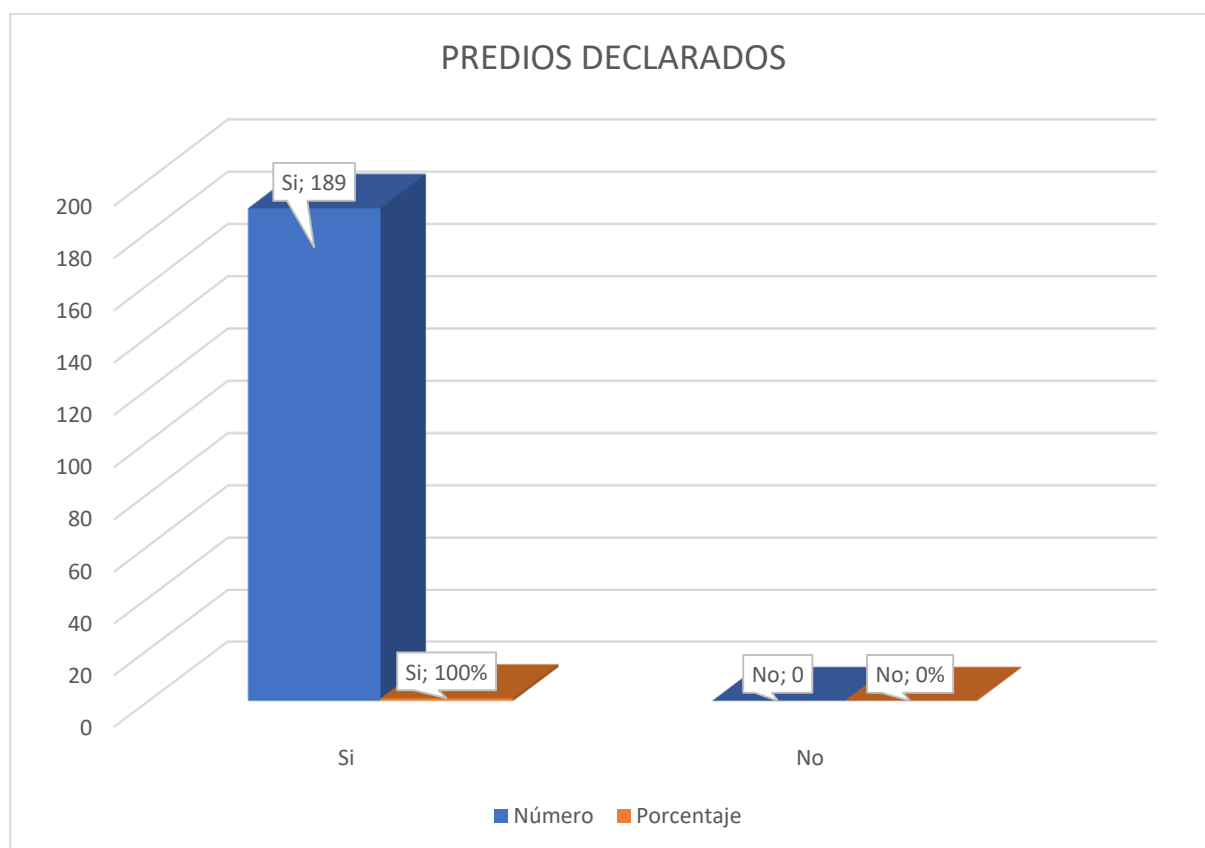


Figura 8: Predios declarados en la Municipalidad

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 9 y Figura 8 se puede observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, todos tienen sus predios declarados ante la Municipalidad.

Pregunta 5. ¿Cómo considera el importe a pagar por el impuesto predial?

Tabla 10:
Consideración del importe del Impuesto Predial

Descripción	Número	Porcentaje
Bajo	11	6%
Moderado	117	62%
Elevado	19	10%
Muy elevado	42	22%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

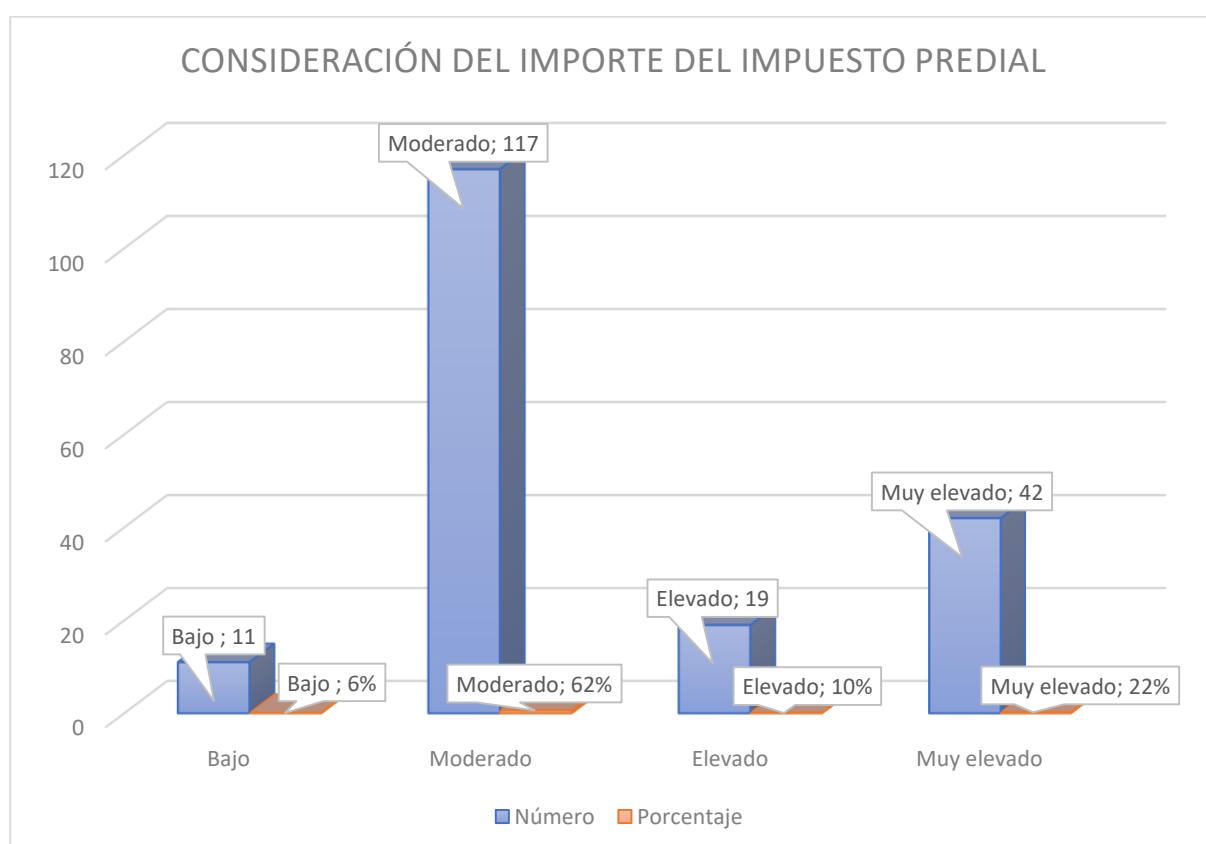


Figura 9: Consideración del importe del Impuesto Predial

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 10 y Figura 9 podemos observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, el 62% de ellos consideran que importe a pagar del Impuesto predial es moderado, el 22% lo considera muy elevado, el 10% elevado, mientras que el 6% lo considera bajo.

Pregunta 6. ¿Cuál fue el motivo por el cual no cumplió con el pago del impuesto predial?

Tabla 11:
Motivo del incumplimiento del Impuesto Predial

Descripción	Número	Porcentaje
Bajo ingreso económico	134	71%
Falta de tiempo	49	26%
Falta de campañas	6	3%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

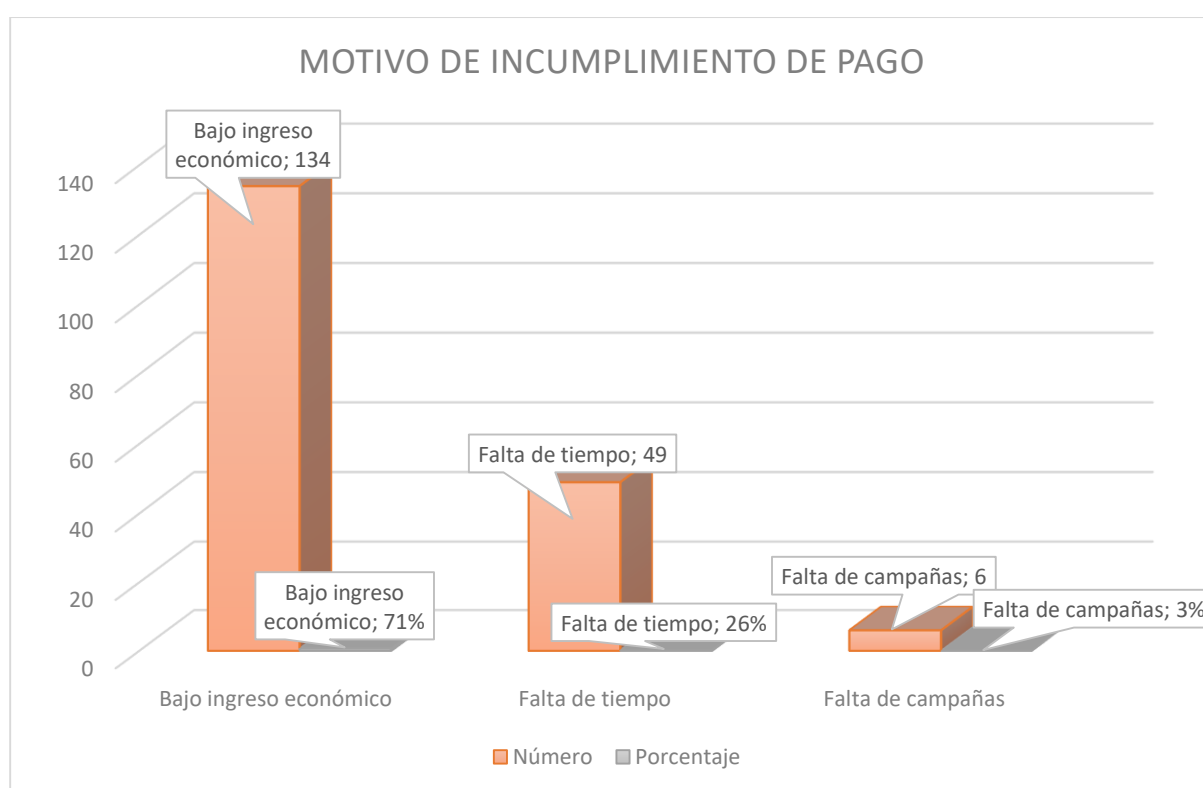


Figura 10: Motivo del incumplimiento del Impuesto Predial

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 11 y Figura 10 podemos observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, el 71% de ellos consideran que el motivo de incumplimiento del pago del Impuesto predial se debe al bajo ingreso económico que tienen, el 3% considera que la Municipalidad no realiza campañas con descuentos para el contribuyente y solo el 26% considera que no tienen tiempo para realizar sus pagos.

Pregunta 7. ¿Conoce usted la fecha de declaración y pago del impuesto predial?

Tabla 12:
Fecha de declaración del Impuesto Predial

Descripción	Número	Porcentaje
Si	43	23%
No	146	77%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

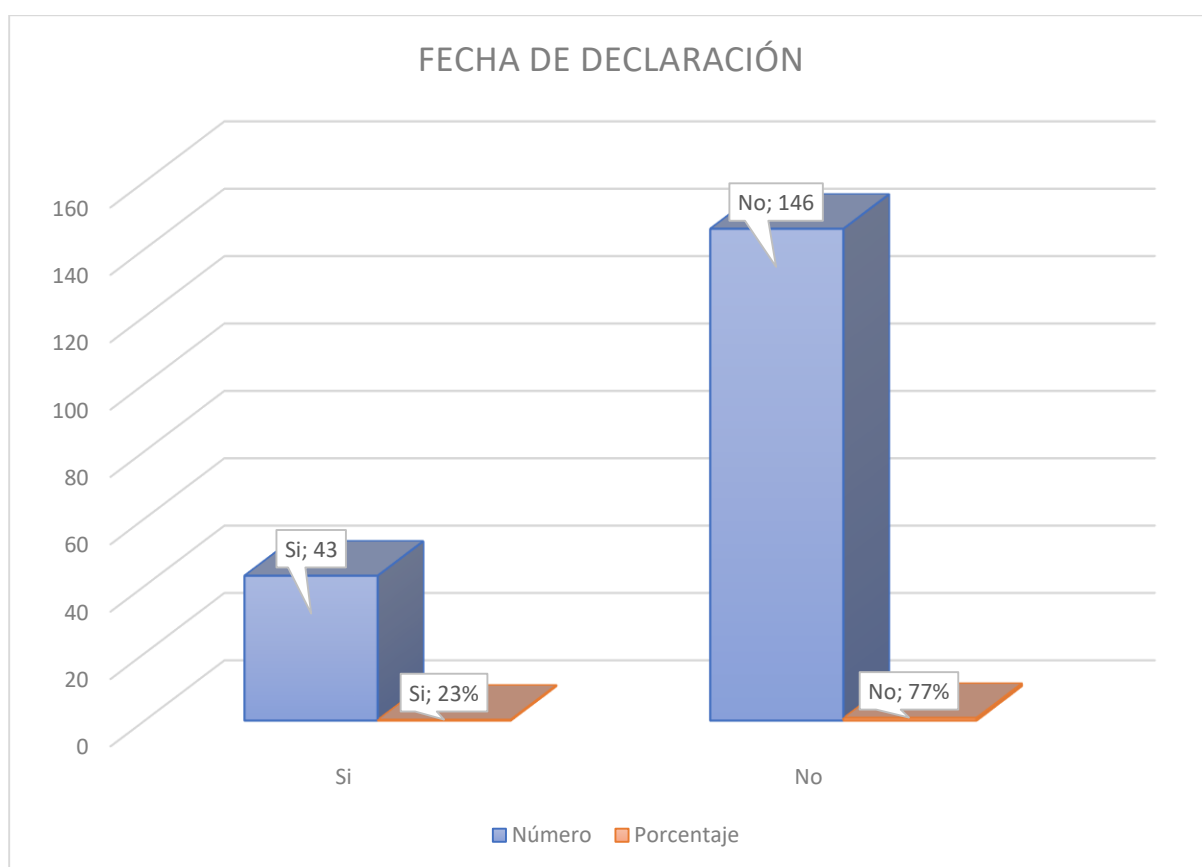


Figura 11: Fecha de declaración del Impuesto Predial

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 12 y Figura 11 podemos observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, el 77% de ellos indica que no tiene conocimiento de la fecha de pago de su Impuesto predial, mientras que el 23% indica que si conoce la fecha de pago.

Pregunta 8. ¿En qué fecha suele pagar su impuesto?

Tabla 13:
Fecha de pago del Impuesto Predial

Descripción	Número	Porcentaje
Amnistía tributaria	33	17%
Fin de mes	14	7%
Fin de año	130	69%
Medio año	6	3%
-	6	3%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

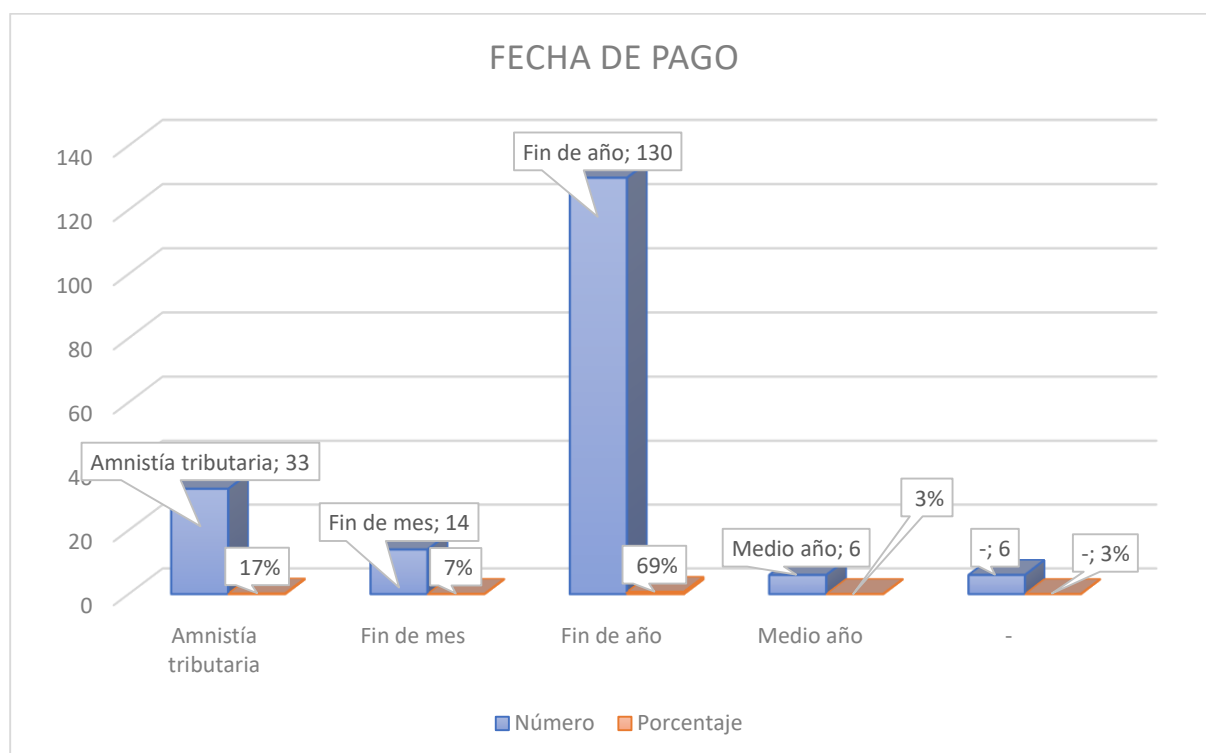


Figura 12: Fecha de pago del Impuesto Predial

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 13 y Figura 12 se puede observar que, de los 100 contribuyentes encuestados, el 69% de ellos indican que la fecha en la que suelen pagar su Impuesto predial es en el mes de diciembre aprovechando las gratificaciones, el 17% indica que esperan y aprovechan las amnistías tributarias para pagar sus Impuestos, el 7% lo realiza a fin de cada mes y solo un 3% no realiza ningún pago.

Pregunta 9. ¿Considera que es necesario que la municipalidad brinde capacitaciones a los pobladores de Santa Rosa?

Tabla 14:
Capacitaciones a los pobladores

Descripción	Número	Porcentaje
Si	189	100%
No	0	0%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

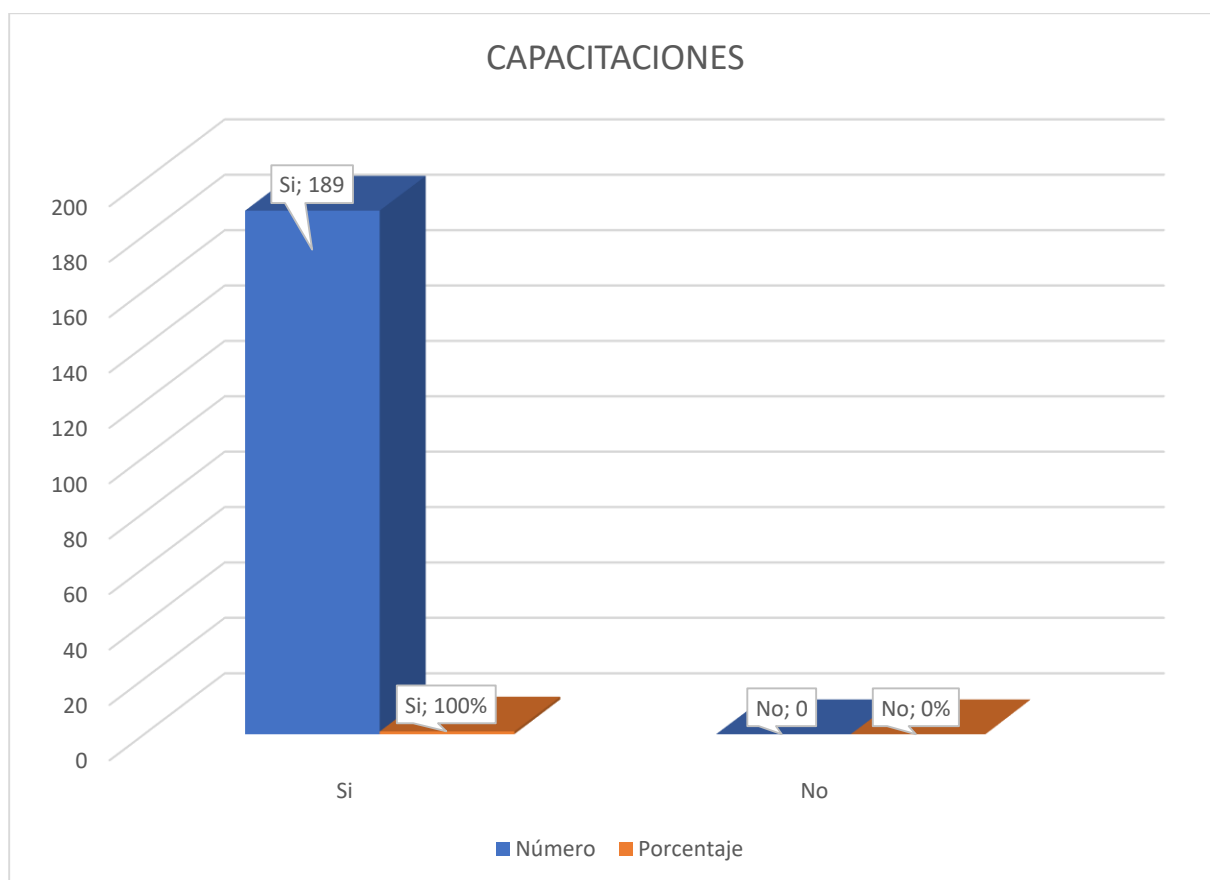


Figura 13: Capacitaciones a los pobladores

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 14 y Figura 13 se puede observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, todos coincidieron en que es necesario que la Municipalidad brinde capacitaciones a los pobladores para que realicen sus pagos de impuestos.

Pregunta 10. ¿Considera que el pagar oportunamente el impuesto predial es importante?

Tabla 15:

Pago oportuno del Impuesto Predial

Descripción	Número	Porcentaje
Si	189	100%
No	0	0%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

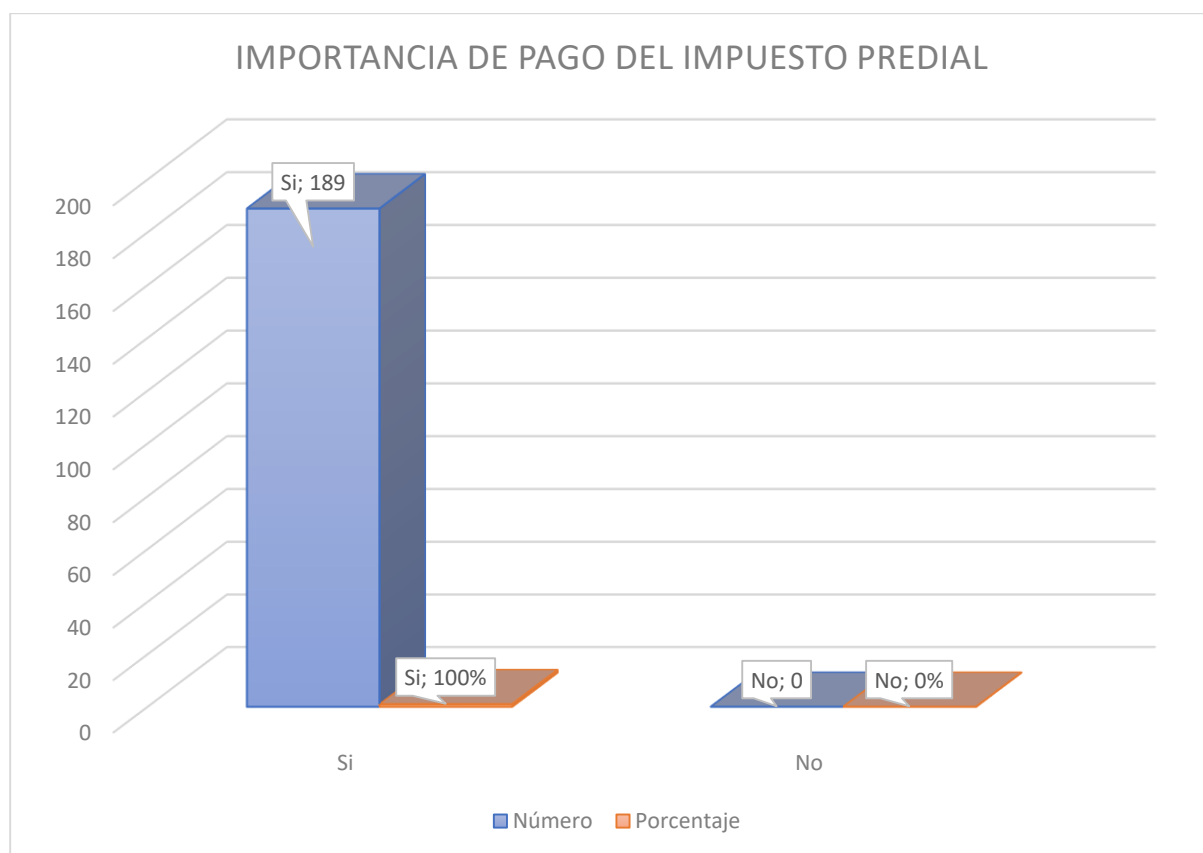


Figura 14: Pago oportuno del Impuesto Predial

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 15 y Figura 14 se puede observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, todos coincidieron en que es importante pagar a tiempo el impuesto predial ya que eso ayuda con el desarrollo de su distrito.

Pregunta 11. ¿En que podría mejorar la municipalidad para que usted pague a tiempo el impuesto predial?

Tabla 16:
Sugerencia de mejora de la Municipalidad

Descripción	Número	Porcentaje
Mayor Seguridad	12	6%
Mejor atención	24	13%
Mejor limpieza pública	54	29%
Que no exista corrupción	6	3%
Todas	93	49%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

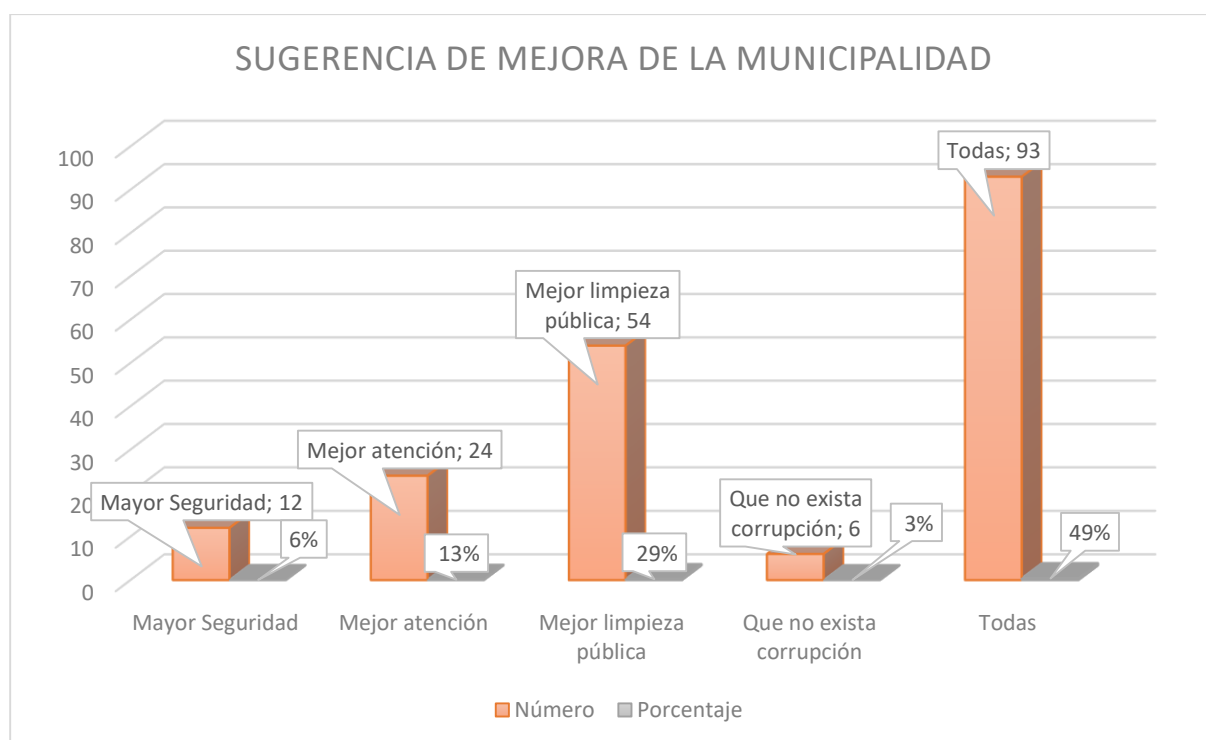


Figura 15: Sugerencia de mejora de la Municipalidad

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 16 y Figura 15 se puede observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, el 49% indican que la Municipalidad debe preocuparse por la seguridad, mejor atención al contribuyente, limpieza pública y que se evite la corrupción; mientras que el 29% indica que debería preocuparse por el ordenamiento y limpieza de la ciudad en especial en las zonas de los mercados del distrito.

Pregunta 12. ¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación el llamado de las autoridades invocando a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?

Tabla 17:
Medios de comunicación

Descripción	Número	Porcentaje
Si	101	53%
No	88	47%
TOTAL	189	100%

Fuente: elaboración propia

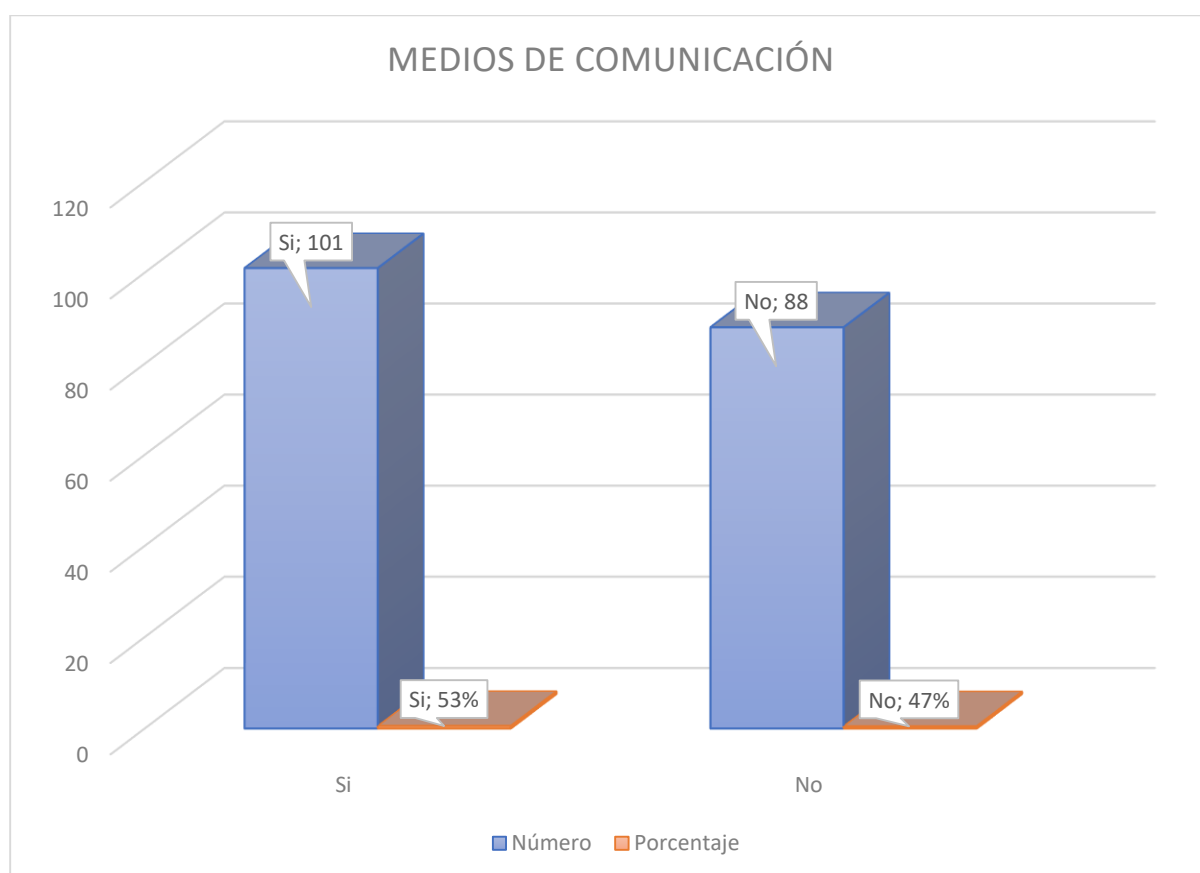


Figura 16: Medios de comunicación

Fuente: elaboración propia

Según la Tabla 17 y Figura 16 se puede observar que, de los 189 contribuyentes encuestados, el 53% indica que sí ha escuchado por los medios de comunicación el llamado de las autoridades invocando a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, mientras que el 47% menciona que nunca lo ha escuchado.

4.1.4. Proponer estrategias de mejora en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

ÍNDICE

I. Aspectos básicos para la Recaudación del Impuesto Predial

- a) Base legal de los Tributos Municipales**
- b) Estructura y recursos para el área de Administración tributaria**

II. Descripción del Programa para mejorar la Recaudación

- a) Reestructuración del área de Administración Tributaria**
- b) Ejecución del área de Catastro**
- c) Impulsar el área de cobranza coactiva**
- d) Programa de fiscalización tributaria**
- e) Reestructurar el Sistema de procesamiento de datos**
- f) Plan de orientación al contribuyente**
- g) Implementar incentivos o beneficios al contribuyente puntual**
- h) Cronograma anual para la cobranza y fiscalización del Impuesto Predial**
- i) Implementar análisis FODA**

III. Metas y Presupuestos

PROPUESTA

I. Aspectos básicos para la Recaudación del Impuesto Predial

a) Base legal de los Tributos Municipales

- Ley N°27972 “Ley orgánica de las Municipalidades”
- Constitución política del Perú, artículos del 74° al 196°
- Ley N°27245 “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y Modificatorias”
- Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley de tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF

b) Estructura y recursos para el área de Administración tributaria

El área de Administración Tributaria debe contar con un perfil de empleados, con una buena infraestructura y herramientas necesarias para tener una buena estructura y recursos, a continuación, se mencionan y conceptualizan estos 3 aspectos:

➤ **Perfil:**

La persona encargada del área de Administración Tributaria debe ser un profesional con estudios en contabilidad, derecho, economía o administración, si en caso no tuviera estudios superiores no podría ser contratado por la Municipalidad para estar a cargo del área.

➤ **Infraestructura:**

Una buena infraestructura para el área de Administración Tributaria debe de contar con; oficina o departamento donde el público pueda acceder con facilidad, un letrero visible para el público donde muestre la identificación del área, muebles obligatorios para equipar la oficina como mesas, sillas, estantes o mostradores, computadores, impresoras, archivadores, entre otros y un flujograma donde explique el proceso de pago e inscripción de un predio, que se fácil y entendible para el público.

➤ **Herramientas:**

Para la inspección de los predios es necesario que el área cuente con; materiales, cinta métrica, tableros para sostener los formularios; formularios, que contenga la declaración jurada y valúo; planos de todo el Distrito de Santa Rosa, para ubicar los predios por calles u zonas; detalle de los importes de los tributos o arancelarios; folletos, trípticos o volantes sobre el pago de tributos y beneficios y teléfono para que los contribuyentes puedan comunicarse con el área, además de un correo electrónico que se facilite a los contribuyentes para que puedan resolver sus dudas.

II) Descripción del Programa para mejorar la Recaudación

a) Reestructuración del área de Administración Tributaria

Para poder contar con una buena estructuración en el área de Administración tributaria se debe iniciar analizando y realizando diagnósticos de toda la situación en la que se encuentra el área, luego de saber todo lo que necesite el área deben realizar una lista de todo lo que haga falta como computadoras modernas e impresoras, mesas y sillas en buen estado, un sistema informático actualizado, el cual pueda brindar el monto exacto de las deudas de los contribuyentes, además estructurar el área nominando un gerente encargado del área y un asistente.

Para poder organizar mejor se pueden considerar el tener en cuenta los macroprocesos de la administración tributaria que se muestran en la gráfica siguiente:

Macroproceso de orientación y atención: es el proceso por el cual se le brinda atención y orientación al o a los contribuyentes, se les brinda la información necesaria para que puedan cancelar sus deudas tributarias.

Macroproceso de registro y determinación de la deuda: es el proceso por el cual el área de Administración Tributaria se encarga de mantener actualizada la base de datos o padrón en la que se tiene toda la información del contribuyente, encontramos tres procesos importantes, el registro tributario, fiscalización tributaria y determinación de las obligaciones tributarias.

Macroproceso de gestión de cuenta: este proceso lleva un seguimiento y control de las deudas de los contribuyentes, en la gráfica se encuentran los procesos correspondientes.

Macroproceso de tesorería y pago: aquí se realizan seguimientos y control de las deudas para tener actualizado toda la información de las deudas tributarias.

Macroproceso de procedimientos contenciosos y no contenciosos: el área de Administración Tributaria debe mantener actualizado todos los expedientes que presenten deudas de los contribuyentes, para realizar los controles y seguimientos para evitar más retrasos en el área.

Macroproceso de notificaciones: se debe notificar e informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, dentro de los procedimientos de gestión para que se realicen adecuadamente.

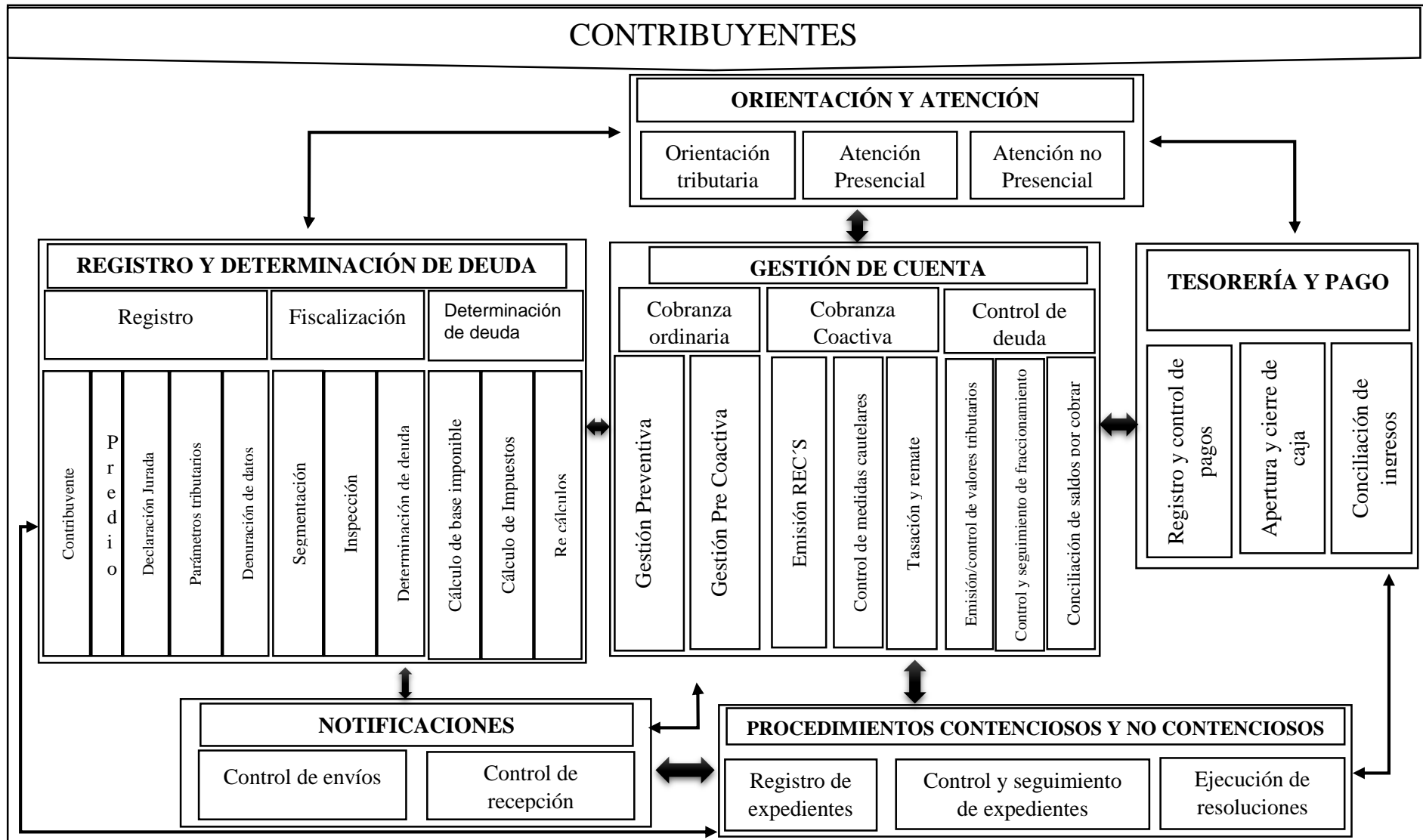


Figura 17: Macroprocesos de la Administración Tributaria

Fuente: MEF, 2018

b) Ejecución del área de Catastro

El área de catastro es donde se registran y constan de todos los datos referentes a propiedades inmuebles y otros datos que son importantes por su entorno estadística y que sirven como base para una serie de instrumentos administrativos, urbanos y esencialmente de índole tributario.

Según el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, menciona que las Municipalidad deben destinar el 5% de la utilidad del Impuesto Predial, únicamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las labores que realice la administración tributaria, predestinadas a fortalecer su gestión y optimizar la recaudación del impuesto.

c) Impulsar el área de cobranza coactiva

Para que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa pueda ejercer el área de cobranza coactiva, cuenta con el respaldo del marco legal establecido en la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificada por la Leyes N° 28165 y 28892, su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 036-2001-EF, modificado por el D.S. N° 069-2003-EF, así como las condiciones establecidas en el Código Tributario.

Para impulsar el área de cobranza coactiva se debe tener en cuenta que esta área debe estar debidamente implementado, realizar un análisis para la cobranza del Impuesto Predial y luego establecer estrategias que ayuden a memorizar el trabajo de cobranza, como el denominar a una persona encargada de las notificaciones y otra como su asistente para poder cubrir toda la zona, estar siempre en constante actualización con el área de Administración Tributaria para saber cuáles son los contribuyentes morosos.

d) Programa de fiscalización tributaria

Para que inicie un programa de fiscalización por parte de la municipalidad, deben de tener una estructura organizacional, contar con la infraestructura del lugar donde asistirán los contribuyentes que hayan sido notificados con anterioridad, el personal

que atenderá a los contribuyentes deberá ser capacitados, tener un sistema y el equipo suficiente para procesar la información.

e) Reestructurar el Sistema de procesamiento de datos

El área de la Administración Tributaria de la municipalidad no cuenta con un sistema actual en el que se pueda introducir la información y actualizar los datos de los contribuyentes, por lo que el obtener un sistema informático es importante para cumplir con las funciones básicas de registro, recaudación, fiscalización y cobranza coactiva.

f) Plan de orientación al contribuyente

Para tener un buen plan de orientación al contribuyente, el área de Administración Tributaria debe tener una mejor infraestructura con un ambiente diseñado especial para atender al contribuyente, brindar orientación e información adecuada, asistencia y buen trato, según el Código Tributario en el artículo 84° establece que la Administración Tributaria debe proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente, en tal sentido, esta área será la encargada de programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de asesoramiento en asuntos jurídicos tributarios de forma personalizada y telefónicamente.

Para poder conseguir lo anterior mencionado la Administración Tributaria debe organizar el servicio de orientación al contribuyente, por ello el MEF menciona ocho aspectos a seguir:

- ❖ **Asignación de los Recursos:** es de gran importancia el asignar recursos para organizar la gestión tributaria y cuantos serán para brindar un mejor servicio, por lo que se debe tener en cuenta dos criterios: el primero es la complejidad del impuesto, en el caso del impuesto predial se necesitaran más personal y un mejor sistema informático, lo cual implica grandes costos para la municipalidad; el segundo hace referencia al grado de dificultad de las obligaciones a cargo de los contribuyentes.
- ❖ **Tipología de los servicios:** para que la Administración tributaria pueda brindar un mejor servicio debe de clasificar a los contribuyentes, por el monto de la deuda,

tipo de contribuyente, ubicación de los predios, y lo más importante el separar a personas jurídicas de personas naturales. Un ejemplo es separar a los contribuyentes por el monto de su deuda según la figura siguiente:

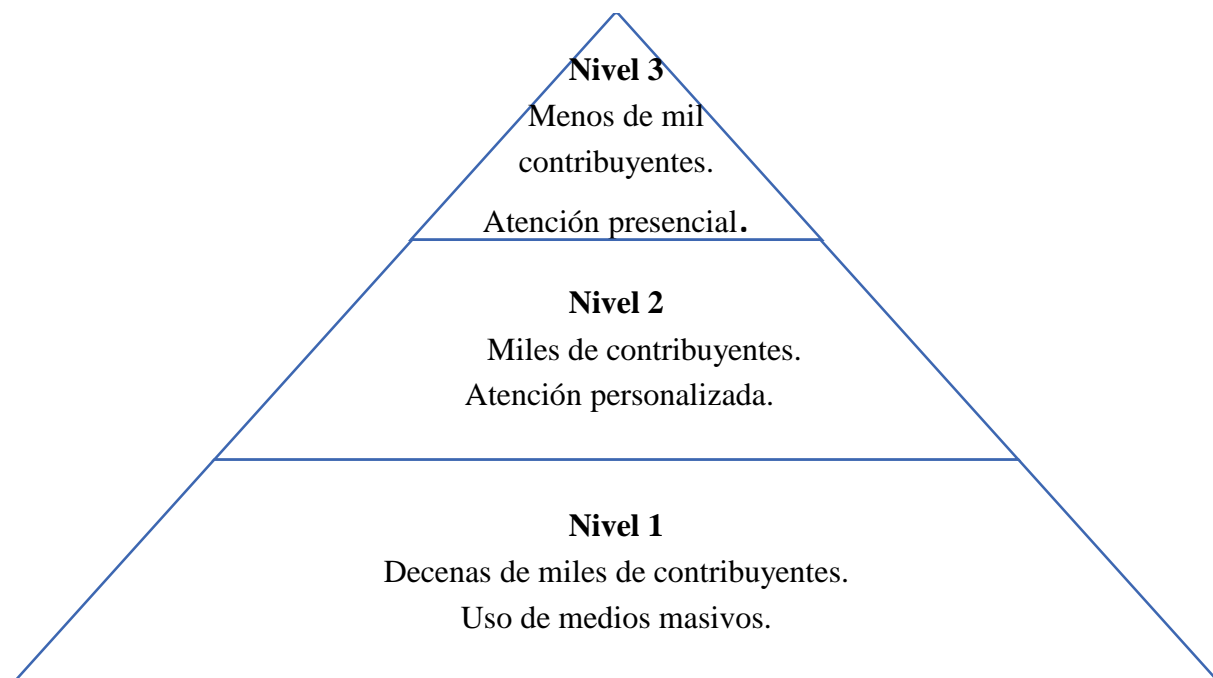


Figura 18: Pirámide de criterio según el monto de deuda.

Fuente: MEF. Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Manual N°2: atención al contribuyente.

En el nivel 1 que se encuentra en la base de la pirámide, es para contribuyentes con menores montos de deuda que no superan el 0.1 UIT, por lo cual es más sencillo efectuar envíos masivos sobre la información, siendo lo más adecuado utilizar medios de comunicación, utilizar el correo electrónico, servicios de telefonía y publicaciones en la zona, y brindarles servicios de información rápida presencial para aclarar las dudas del contribuyente.

En el nivel 2 se encuentran los contribuyentes con deudas mayores a 0.1 UIT pero que no superan 1 UIT, por ello la información que se debe de brindar debe ser personalizada para poder dar más detalles, y debe favorecer el utilizar la tecnología. En el nivel 3 se encuentran los contribuyentes con deudas mayores a 1 UIT los cuales pueden ser personas jurídicas, los cuales recibirán información exclusiva sobre el impuesto de trabajadores calificados.

- ❖ Control de demanda: se tienen que tomar en cuenta dos aspectos importantes, el control de demanda de los servicios brindados y coordinación de las áreas involucradas con la Administración Tributaria para brindar un servicio completo.
- ❖ Satisfacción de los contribuyentes: el que los contribuyentes se encuentren satisfechos con el servicio que se le ha brindado no dependerá de cuan exclusivo sea el plan, diseño o calidad, por lo que debemos tomar en cuenta lo siguiente: al contribuyente no se le promete lo que no se puede cumplir, como es el caso de reducir su deuda; tener en cuenta las expectativas del contribuyente al momento de recurrir a la Administración Tributario por un servicio de orientación; y por ultimo tratar de mantener el nivel de satisfacción del contribuyente y no aumentarlo ya que ello conllevaría a disminuir la expectativa del servicio anterior.
- ❖ Gratuidad de los servicios: los servicios que brinde la municipalidad tanto como las otras áreas deben ser totalmente gratuitos y es un derecho que se debe respetar.
- ❖ Perfil del personal de atención: este aspecto es un factor clave para brindar un servicio de calidad al contribuyente, este servicio intangible debe mantener una actitud sincera y de verdadera colaboración con el contribuyente, por lo que los personales a cargo de brindar el servicio deben ser profesionales y estar en constantes capacitaciones dando así una mejor imagen tanto del área de Administración Tributaria como de la municipalidad.
- ❖ Infraestructura: es de importancia que el área cuenta con una mejor infraestructura para poder brindar asistencia óptima hacia los contribuyentes, por lo que sería necesario implementar un sistema informático parecido a los bancos y así tener una infraestructura completa, como: número de atención, tiempo de espera, contribuyentes atendidos por cada trabajador, etc.
- ❖ Atención de reclamos: el recibir reclamos por parte de los contribuyentes permite captar la información, tanto el conocer el nivel de satisfacción como de los errores por el servicio prestado, siendo lo ideal establecer un área sólo para reclamos. Ya que no solo existen que reclaman si no aquellos que brindan sugerencias para un mejor servicio las cuales se tomarán en cuenta para introducir modificaciones.

g) Implementar incentivos o beneficios al contribuyente puntual

Los contribuyentes del Impuesto Predial podrán participar en sorteos de premios como víveres y electrodomésticos dos veces al año como declaración a su puntualidad de pago del Impuesto.

Además, se implementará eventos en días festivos donde todos los pobladores puedan acceder y actividades realizadas por la Municipalidad.

h) Cronograma anual para la cobranza y fiscalización del Impuesto Predial

El cronograma anual ayudará al área de Administración Tributaria a tener un control de los pasos que se deben tener en cuenta antes y durante la recaudación del Impuesto Predial, se muestra a continuación el modelo del cronograma:

Tabla 18:**Cronograma de Actividades anual para la cobranza y fiscalización del Impuesto Predial**

Cronograma de Actividades		Año previo a la Recaudación Predial					Año de la Recaudación Predial			Descripción de Actividades
N°	Actividades	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	En.	Feb.	Mr.	
1	Conformación del equipo	X								Designar a los encargados de la campaña, instituir roles, funciones y el diseño del cronograma de actividades.
2	Expresión de la Resolución para iniciar la campaña de fiscalización	X								Se establece el periodo de fiscalización mediante resolución de alcaldía, establece los procedimientos para realizar la fiscalización.
3	Campaña de transmisión	X	X							Se realiza la difusión de la campaña.
4	Fiscalización predial por zonas		X	X	X					Se fiscaliza o inspecciona los predios según los procedimientos establecidos.
5	Revisar información y corregir los errores				X					Revisar la información de los contribuyentes que se ha declarado por los contribuyentes con los resultados de la fiscalización.
6	Digitar datos en la base de datos				X	X				Se digitaliza todos los datos de la fiscalización.
7	Emitir reportes para corregir					X				Se emite los reportes de la fiscalización y se procede a verificar los datos.
8	Corregir base de datos, aranceles y valores de construcción					X	X			Se procede con la corrección de aranceles y valores de los predios.

Cronograma de Actividades		Año previo a la Recaudación Predial					Año de la Recaudación Predial			Descripción de Actividades
N°	Actividades	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	En.	Feb.	Mr.	
9	Impresión de cuponeras y formatos			X	X					Con las cuponeras y formatos los contribuyentes podrán cancelar sus deudas según el ajuste como resultado de la fiscalización y corrección de datos.
10	Imprimir hoja de resumen y formulario de cada predio						X	X		Se imprime la hoja de resumen y formularios con los valores del auto valúo y se distribuye.
11	Organización de cuponera							X		
12	Distribuir de la cuponera a cada predio							X	X	
13	Organizar cajas de recaudación							X	X	Se organizan a los encargados que atenderán a los contribuyentes que realizarán sus pagos directamente,
14	Campaña de difusión de las fechas de pago del impuesto							X	X	La difusión de la campaña se realiza a través de afiches, folletos, entre otros.
15	Cobrar y recaudar	X	X	X	X	X	X	X	X	Comprende el pago de los contribuyentes.
16	Revisión de datos, balance de la campaña					X				Evaluación de lo logrado por la campaña, para comparar con el año anterior.

Fuente: MEF. Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades.

Antes de iniciar la labor de fiscalización, se debe tener en cuenta 3 pasos:

Paso 1: Se debe realizar un recorrido por todo el territorio de Santa Rosa, para poder corroborar los cambios y luego contrastarlos con la información que figura en el padrón de previos.

Paso 2: Reunión con la comisión de regidores de la Municipalidad, luego de verificar si hubo cambios que no figuran en el padrón para preparar un dictamen de ordenanzas el cual inicia una campaña de fiscalización predial masiva. Dicha ordenanza debe tener un plazo de inicio a fin, el cual las declaraciones juradas se puedan regularizar sin multas, pasado el laxo de tiempo dado se aplicará multa a quienes no hayan cumplido. La campaña de fiscalización predial masiva se puede dar de dos formas: proponer a las personas que se acerquen a la municipalidad a regularizar su situación, y organizar equipos de trabajos los cuales se desplacen por todo el distrito para fiscalizar a cada uno de los predios.

Paso 3: Preparación de un equipo responsable, los cuales deberán saber el manejo de los formularios y calificar el equipo de construcción que fiscalicen, los cuales deben contar con: plano de la zona, ficha de llenado de datos del predio (DJ), Cinta métrica para la medición de las áreas y cámara fotográfica si desean añadir una foto como evidencia.

III) Metas y Presupuestos

Tabla 19:
Metas y Presupuestos

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COSTO ANUAL	RESPONSABLE	TOTAL PRESUPUESTO
PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Disminución de la morosidad y proponer estrategias clave para mejorar la recaudación del Impuesto Predial	Reestructuración del área de Administración Tributaria	Mejorar la infraestructura: mesas, sillas, útiles de oficina.	S/.10,000	Área de Administración Tributaria	S/.10,000
		Implementación del área de Catastro	Contratar 3 personas para verificar los predios, corroborar y actualizar datos ya existentes	S/.33,430		S/.33,430
		Impulsar el área de cobranza coactiva	1 persona encargada de notificaciones	S/.16,800		S/.31,200
			1 persona encargada de la asistencia	S/.14,400		
		Programa de fiscalización tributaria	2 personas especializadas en Fiscalización Tributaria	S/.72,000		S/.72,000
		Reestructurar el Sistema de procesamiento de datos	Implementar servicio de atención telefónica	S/.3,000		S/.18,000
			Sistema informático	S/.15,000		
		Plan de orientación al contribuyente	Documentos, afiches, volantes, trípticos.	S/.3,600		S/.31,160
			1 persona encargada de repartir volantes	S/.11,160		
			Publicidad	S/.2,000		
			1 persona para atención de reclamos	S/.14,400		
		Implementar incentivos o beneficios al contribuyente puntual	Sorteos de víveres y electrodomésticos 2 veces al año	S/.18,500		S/.18,500
		TOTAL				

Fuente: Elaboración propia

4.2. Discusión

La evaluación de la morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, conllevó a determinar deficiencias, como en el área de Administración Tributaria, que resulta siendo el área principal y encargada del cobro de impuestos, según la Ley N°27972 Ley orgánica de las Municipalidades en el artículo 69° menciona que el impuesto predial es un tributo significativo ya que genera ingresos importantes a la municipalidad, una de las deficiencias encontradas es la falta de un flujograma que explique los procesos de recaudación del impuesto y los procesos cuando el contribuyente registre por primera vez un predio, otra deficiencia es la variación de morosidad del impuesto predial que ha sido significativa entre los años 2019 a 2021 y que la municipalidad no cuenta con indicadores de morosidad por lo cual se tuvo que restar el Presupuesto Inicial Modificado con lo recaudado por la municipalidad de cada año, encontrándose que en el 2019 no hubo morosidad ya que se recaudó más que lo que se había presupuestado, en el 2020 se obtuvo el 67% de morosidad siendo un total de S/.162,974.00 soles lo que no se recaudó, y en el 2021 se obtuvo el 64% siendo en total S/.298,006.00 soles que no se logró recaudar, según la Ley N°27972 Ley orgánica de las Municipalidades en el artículo 70° que las municipalidad en conjunto con convenios con la SUNAT están orientados a optimizar tanto la recaudación del impuesto predial como su fiscalización para poder tener mejores resultados.

Según la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N°766 en el artículo 9° menciona como contribuyentes a las personas jurídicas o naturales según sea su naturaleza de cumplir con los pagos correspondientes del impuesto predial, pero al evaluar el Impuesto Predial en la municipalidad se encontró un alto índice de morosidad, acompañados de diversos problemas como la falta de un mejor sistema informático ya que siguen utilizando el sistema Excel para guardar el padrón y todo tipo de información el cual ante la presencia de un virus podría borrarse todos los datos, los muebles están muy desgastados, los comprobantes de pago que se entregan en la municipalidad se realiza a mano, en el mismo espacio donde encuentra el área de Administración Tributaria se encuentran tres áreas más fiscalización, cobranza coactiva y caja; según las encuestas a los contribuyentes también existen problemas externos como el bajo ingreso económico en un 71%, la falta de tiempo para ir a la municipalidad en un 26%, la falta de seguridad en un 6% y falta de limpieza

pública en un 28%, pero lo más preocupante es que todos los contribuyentes esperan las campañas de amnistías tributarias o fin de año para cancelar.

En base a que existe un déficit en la recaudación del impuesto predial, se propuso estrategias para mejorar el Impuesto Predial en la municipalidad para lograr una mejor eficiencia en la recaudación, se tomó en cuenta el plantear tres puntos de importancia, el primero son los aspectos básicos para la recaudación del Impuesto Predial, teniendo dentro de este punto la base legal y estructura y recursos para el área de Administración Tributaria, como segundo punto se describió ocho estrategias para mejorar la recaudación entre ellas se tomó en cuenta la reestructuración del área de Administración Tributaria, Ejecución del Área de Catastro, Impulsar el área de cobranza coactiva, Programa de fiscalización tributaria, reestructurar el sistema de procesamiento de datos, plan de orientación al contribuyente, implementación de incentivos o beneficios al contribuyente puntual e implementar un cronograma anual para la cobranza y fiscalización del Impuesto Predial, como último punto se tomó en cuenta el hacer metas y presupuestos por cada estrategia. Aunque Rivera et al (2020), mencionan que el plantear estrategias como lo hizo la Contraloría General de la República del Perú en el control operativo “Por una ciudad limpia y saludable 2019”, el cual todos los años debería realizarse, con el fin de prestar el servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades, ya que durante en el 2018 se generó aproximadamente 23 mil toneladas de basura a diario en el Perú según el viceministro de Gestión Ambiental del Minan, Marcos Alegre Chang, citado por Bless (2018), existe un mal manejo en la gestión de residuos sólidos, ya que no hay inversión suficiente, esto debido a que la morosidad en ese año fue entre el 60 a 70%, es decir un gran número de contribuyentes que no cancelan sus impuestos.

V. Conclusiones

En la presente investigación se describe la situación actual de la municipalidad la cual no cuenta con flujogramas, análisis FODA ni procedimientos ni estrategias, sólo los incentivos tributarios que ofrece la municipalidad dos veces al año, además no cuenta con suficiente espacio dentro de la municipalidad ya que en una sola área funcionan cuatro, el área de administración tributaria, el área de fiscalización, el área de ejecución coactiva y el área de caja, los cuales sólo cuentan con el sistema Excel para registrar el padrón y mantenerlo al día.

Al analizar la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad se encontró que carece de procedimientos, flujogramas y análisis FODA , que ayuden de manera dinámica y practica en el proceso para el cumplimiento de las labores por parte de los trabajadores, así como para la orientación del contribuyente; la Municipalidad presentó en el año 2020 el mayor porcentaje de morosidad con un 67%, en el 2021 el porcentaje de morosidad fue de 64% y en el 2019 no hubo morosidad ya que la recaudación fue el 110%, se recaudó más de lo que se había presupuestado.

Las principales causas que originan la morosidad del Impuesto Predial encontramos la falta de cultura tributaria, el bajo ingreso económico con 71%, falta de campañas con 3% y falta de tiempo para cancelar sus deudas con 26% según las encuestas hechas a los contribuyentes, y según la entrevista hecha dentro de la municipalidad la falta de equipamiento y un sistema informático que ayude a mantener actualizado el padrón y las deudas del Impuesto Predial de cada contribuyente ya que actualmente se cuenta solo con el sistema Excel donde se registra el padrón.

Dentro de la municipalidad se encuentran deficiencias en cuanto a la recaudación ya que se evidenció que no existe un plan de mejora ni estrategias, por lo cual se propuso estrategias como reestructuración del área de Administración Tributaria, ejecución del área de Catastro, impulsar el área de cobranza coactiva, programa de fiscalización tributaria, reestructurar el sistema de procesamiento de datos, plan de orientación al contribuyente, implementar incentivos o beneficios al contribuyente puntual, realizar un cronograma anual para las cobranzas y fiscalización del Impuesto Predial e implementar el análisis FODA de la municipalidad.

VI. Recomendaciones

Se recomienda reestructurar las áreas de la municipalidad a fin de que varias áreas no estén en un mismo lugar, para ello debería ser necesario el apoyo de los miembros de la municipalidad e implementar flujogramas donde expliquen los procedimientos que realiza la municipalidad para realizar la recaudación.

Se recomienda que el área de Administración Tributaria pueda establecer un flujograma donde explique los procesos de cancelación e inscripción de los predios para los contribuyentes, además de mejorar la planificación, organización y ejecución de estrategias para lograr una mayor recaudación ya que actualmente el porcentaje de morosidad es alto.

Se recomienda dar énfasis en dar a conocer al contribuyente sobre lo favorable que es el cancelar sus tributos al día, para que haya mejores ingresos y la municipalidad lo utilice para mejorar en los servicios de recojo de desechos sólidos, limpieza pública y mayores recursos en beneficios de la comunidad, utilizar otro sistema actual diferente al Excel que utilicen dentro de la municipalidad para poder tener actualizado el registro y así dar seguimiento a los contribuyentes morosos, con el fin de corregir errores.

Tener en cuenta las propuestas en la investigación para que se vayan implementando de manera paulatina y gradual, como brindar charlas informativas tributarias a los contribuyentes y capacitaciones de los trabajadores, implementación de un sistema tecnológico, implementar campañas de recaudación y un sistema de sensibilización al contribuyente como fraccionamiento en las deudas tributarias, ampliar las campañas tributarias e ir de casa en casa brindando información a cada contribuyente.

VII. Lista de referencias

- Aguilar, G. y Camargo, G. (2003). Análisis de la morosidad de las instituciones microfinanciera en el Perú. Perú.
- Bless, K. (2018). Minan: Morosidad y falta de pago de arbitrios impide una buena gestión de residuos sólidos. Recuperado de <https://www.actualidadambiental.pe/minam-morosidad-y-falta-de-pago-de-arbitrios-impide-una-buena-gestion-de-residuos-solidos/>
- Cajusol, L. & Cacho, A. (2019). Recaudación de ingresos municipal para la formulación y ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas, 2018 (Tesis para obtener el Título profesional de Licenciado en Administración de empresas). Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Bagua Grande – Perú.
- Chujutalli, J. & Ormeño, C. (2020). Estrategias para incrementar la Recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac (Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Gestión Pública). Universidad del Pacífico. Rímac – Lima.
- Estevao, M. et al (2022). Para recaudar más impuestos, primero se debe aumentar la confianza de los contribuyentes. Recuperado de <https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes>
- Guevara, M. (2019). Amnistía tributaria. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/amnistia-tributaria/ZNTFNT4PAFGSXOXURBSBCKP6MI/story/>
- Fernandez, E. & Panca, S. (2020). Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa – Arequipa, 2017 – 2018 (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público). Universidad Tecnológica del Perú. Arequipa – Perú.
- Flores, B. (2017). 25 mil Arequipeños evaden pagos de tributos municipales. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/25-mil-arequipenos-evaden-pago-de-tributos-municipales-771695/>
- González, D. (2021). Amnistía Tributaria: La Tensión entre el costo y el beneficio. Recuperado de <https://www.ciat.org/amnistia-tributaria-la-tension-entre-el-costoy-el-beneficio/>

- Haenz, L. (2021). Propuesta de estrategias tributarias para mejorar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo – Periodo 2019 (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque – Perú.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México –México: McGraw Hill Education.
- IICA (2018). Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia. Programa de Fortalecimiento de capacidades Agro empresariales y Asociativas. Recuperado de <http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/7044/BVE18040204e.pdf?sequence=1>
- Iglesias, P. et al (2017). Modelo de Gestión como herramienta para la competitividad de empresas familiares. Primera edición. Recuperado de <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/185/1/libro.pdf>
- IPE (2021). ¿Cómo incrementar los ingresos del Estado? Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/como-incrementar-los-ingresos-del-estado/>
- Laban, R. (2018). Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, Municipalidad provincial de Lambayeque, propuesta de mejora en la recaudación tributaria periodos 2016-2017 (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú.
- Ley orgánica de las Municipalidades N°27972.
- Ley de Tributos Municipales N°776 Decreto Legislativo N°766
- Ley de Procedimiento Coactivos N°26979
- Ley N°27245 “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y Modificatorias”
- Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley de tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF
- Litwak & Partners (2018). Amnistía tributaria Perú. Revista electrónica. Recuperado de <https://www.litwak-partners.com/wp-content/uploads/2017/10/Amnist%C3%ADa-fiscal-Per%C3%BA.pdf>
- Maldonado, N. & Vidarte, D. (2020). Evaluación de la Morosidad para mejorar la recaudación en la empresa Electro norte S. A. Sede Chiclayo 2019 (Tesis para optar el Título

- profesional de Contador Público). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú.
- MEF (2018). Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial. Recuperado por https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf
- MEF (2018). Marco conceptual del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf
- Melgarejo, V. (2018). Municipalidad de Lima enfrenta su mayor caída en recaudación de impuestos municipales. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/municipalidad-lima-enfrenta-mayor-caida-recaudacion-impuestos-municipales-248852>
- Municipalidad Distrital de Santa Rosa (2017). Reglamento de Organización y Funciones.
- Municipalidad Distrital de Santa Rosa (2017). Manual de Organización y Funciones.
- Pérez, S. (2020). AMPE prepara medidas para compensar más de 80% de morosidad en impuestos municipales. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/morosidad-del-pago-de-impuesto-predial-y-arbitrios-supera-el-80-en-lima-las-medidas-para-compensarlo-noticia/>
- Reyes, G. & Ospina, L. (2020). Amnistías Tributarias en tiempos de COVID: Medidas excepcionales en tiempos excepcionales. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/amnistias-tributarias-en-tiempos-de-covid/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20amnist%C3%ADas%20tributarias,en%20los%20intereses%20y%20sanciones.>
- Rivera, G. et al (2020). La prestación del servicio de Limpieza Pública en el Perú: Un análisis de los determinantes de su eficiencia. Documento de investigación en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Recuperado de <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICLP1.pdf>
- Rojas, F. & Barbarán, H. (2021). Gestión de Recaudación Tributaria en las municipalidades del Perú. Ciencia Latina – Revista Multidisciplinar. Recuperado de <file:///C:/Users/DAYANNA/Downloads/1067-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4070-1-10-20211108.pdf>

Santillán, E. (2019). La deficiente recaudación. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-deficiente-recaudacion-impuestos-mexico-deficiencias-espinal-problematicas-desigualdad/>

Sérvulo, J. (2018). España se encamina hacia la mayor recaudación fiscal de su historia. Recuperado de https://elpais.com/economia/2018/10/14/actualidad/1539528251_361658.html

Universidad del Pacífico (2018). La recaudación tributaria es una de las más bajas en América Latina. Recuperado de <https://www.up.edu.pe/prensa/noticias/la-recaudacion-tributaria-peruana-es-una-de-las-mas-bajas-de-america-latina>

VIII. Anexos

ANEXO N°1 ENTREVISTA PARA EVALUAR LA MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

PARTICIPANTES: Área de Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

OBJETIVO: Conocer la realidad sobre la morosidad que atraviesa la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

- 1) ¿La Municipalidad Distrital de Santa Rosa realiza Amnistías tributarias? Si es así ¿desde cuándo realizan estas amnistías tributarias y cuanto de recaudación generó? Y si no ¿Por qué no lo hacen?
- 2) ¿Cree usted que es una buena estrategia de cobranza que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa aplique amnistía tributaria cada fin de año? ¿Por qué no aplican descuentos a los pagos mensuales del impuesto predial?
- 3) ¿Qué porcentaje de la población de nuestro distrito es puntual en el pago del impuesto predial?
- 4) ¿El área de gerencia evalúa los procesos de recaudación municipal? ¿Realiza el registro, control, fiscalización y recaudación del impuesto predial?
- 5) ¿Cuentan con algún sistema de registro de pagos de los contribuyentes? ¿Cuántos son los contribuyentes morosos?
- 6) ¿Cuál cree usted que es el motivo por el cual la población no paga su impuesto predial?
- 7) ¿La gestión actual ha planteado o está ejecutando alguna solución a este problema de morosidad? ¿Qué solución han propuesto?

**ANEXO N°2 ENCUESTA PARA EVALUAR LA MOROSIDAD
EN LA “MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA”**

PARTICIPANTES: Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

OBJETIVO: Conocer la realidad sobre la morosidad que atraviesa la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

INSTRUCCIONES: La información que se proporciones será anónima. Lea detenidamente las siguientes preguntas y marque con un aspa (x) la alternativa:

- 1) **Grado de instrucción del contribuyente**
 - a) Sin instrucción
 - b) Primaria
 - c) Secundaria
 - d) Superior
- 2) **¿Cumple usted con la declaración y pago del impuesto predial todos los años?**
 - a) Si
 - b) No
- 3) **¿Cuántos predios tiene?**
 - a) 1
 - b) Más de 1
- 4) **¿Todos sus predios se encuentran declarados en la municipalidad?**
 - a) Si
 - b) No
- 5) **¿Cómo considera el importe a pagar por el impuesto predial?**
 - a) Muy elevado
 - b) Elevado
 - c) Moderado
 - d) Bajo
- 6) **¿Cuál fue el motivo por el cual no cumplió con el pago del impuesto predial?**
 - a) Bajo ingreso económico
 - b) Falta de tiempo
 - c) Falta de campañas de sensibilización por parte de la municipalidad
 - d) Desconocimiento
- 7) **¿Conoce usted la fecha de declaración y pago del impuesto predial?**
 - a) Si
 - b) No
- 8) **¿En qué fecha suele pagar su impuesto?**
- 9) **¿Considera que es necesario que la municipalidad brinde capacitaciones a los pobladores de Santa Roa?**
 - a) Si
 - b) No
- 10) **¿Considera que el pagar oportunamente el impuesto predial es importante?**
 - a) Si
 - b) No
- 11) **¿En que podría mejorar la municipalidad para que usted pague a tiempo el impuesto predial?**
 - a) Mayor seguridad
 - b) Mejor limpieza pública
 - c) Que no exista corrupción
 - d) Mejorar parques y jardines
 - e) Mejor atención por parte de la municipalidad
- 12) **¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación el llamado de las autoridades invocando a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?**
 - a) Si
 - b) No